



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Sábado, 27 de agosto de 1988

Núm. 196

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 55.961

*EXTRACTO de los decretos dictados por esta Presidencia de la Corporación durante el mes de mayo de 1988, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.*

Día 2

Ordenar el abono al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de Zaragoza, del importe de 564.196.923 pesetas a que asciende la liquidación por recaudación en voluntaria del ejercicio 1987.

Ordenar el pago a diversos municipios de las cantidades correspondientes en concepto de anticipos mensuales a cuenta de la recaudación que se obtenga durante el presente ejercicio por Tributos Locales de Carácter Real.

Ordenar el pago a diversos municipios de las cantidades correspondientes en concepto de anticipos meses enero y febrero a cuenta de la participación anual en los ingresos por licencia fiscal industrial de General Motors S. A.

Aprobar los trabajos de investigación geofísica con fines hidrogeológicos en el Sinclinal de Cabota (Zaragoza), Cuenca del Isuela, afectando a Tierga, Mesones, etc., por un presupuesto de 1.750.000 pesetas.

Acordar la reparación del vehículo "Pegaso 1091-V", matrícula Z-5058-G, perteneciente al parque de bomberos de La Almunia de Doña Godina.

Aprobar el acta de recepción definitiva del suministro de diverso material para el servicio de, Oftalmología del Hospital Provincial.

Aprobar el acta de recepción definitiva del suministro de diversos aparatos para el Servicio de Radiología del Hospital Provincial.

Aprobar el acta de recepción definitiva de los trabajos efectuados en el taller-escuela de Cerámica de Muel, durante el año 1985, realizado por Construcciones Rubio Morte, S. A.

Aprobar el acta de recepción definitiva del suministro de aparatos e instrumental necesarios para equipamiento de dos quirófanos del Hospital Provincial, realizado por Matachana, S. A.

Aprobar el acta de recepción definitiva del suministro de compresor alternativo de aire destinado al Servicio Geológico efectuado por la empresa Compresores Samur, S. A.

Acceder a lo solicitado por Wanner Española, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía de los trabajos de insonorización del grupo electrógeno del Hospital Provincial.

Acceder a lo solicitado por Diblal, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de diverso material para el taller de carpintería.

Acceder a lo solicitado por doña Carmen García, elevando a definitivo el ingreso provisional de su madre en el Hogar Doz, de Tarazona.

Abonar al Ayuntamiento de Sos del Rey Católico el importe correspondiente al pago de honorarios de la maestra encargada del Centro de Asistencia Infantil.

Aprobar nóminas de estancias originadas en centros benéficos dependientes de la Corporación.

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Diputación General de Aragón por estancias de menores a cargo del Tribunal Tutelar internados en centros dependientes de la Corporación.

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, internados en centros dependientes de la Corporación (cuarto trimestre de 1987).

Día 4

Convocar la provisión interina de una plaza de ayudante de archivo y otra de arquitecto técnico de la plantilla de funcionarios de esta Diputación por el procedimiento que establece la orden de 28 de febrero de 1986.

Comparecer y mostrarse parte la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo, promovido por don Miguel-Angel Benedicto Sierra contra orden de 31 de noviembre de 1987.

Comparecer y mostrarse parte la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza en el recurso contencioso-administrativo provincial por don José-Manuel García Baños, contra orden del 13 de julio de 1987.

Contratar a doña María-Jesús Hernández Fernández, como auxiliar administrativo con destino a Rentas y Exacciones.

Designar a don Tomás Obón Cebollada, como letrado encargado de la defensa de los intereses de esta Diputación Provincial en juicio instado ante la Magistratura número 6 de esta ciudad.

Cubrir interinamente por necesidades del servicio tres plazas de auxiliares administrativo y una de médico ayudante de Anatomopatología.

Nombrar a don Rafael Giménez y don José-Antonio Solsona, ayudantes del Parque Móvil, en calidad de funcionarios de empleo eventual, y don José Horna y don Blas Palacín.

Revisar la situación jurídico administrativa como funcionario de empleo eventual de don Joaquín Sanmartín Monaj, reconociéndole con efectos de 1 de enero del presente año las retribuciones de los funcionarios de carrera del grupo A) de esta Diputación.

Contratar a Alicia-María Oliveros como auxiliar con destino a Vías y Obras Provinciales.

Contratar a cuatro limpiadoras con destino al Palacio Provincial.

Contratar a dos médicos de guardia, dos auxiliares sanitarios y un ayudante de cocina para el Hospital Provincial.

Contratar a don Santiago Martínez Gabete como peón especialista con destino a Imprenta Provincial.

Comparecer don Antonio Poncel Guallar, en representación legal de la Corporación, en el procedimiento relacionado con cantidad a asignar de plus de toxicidad de don José-Antonio Martínez, don Silvestre Miguel y don Arturo Basel.

Conceder a don Luis Medina la gratificación correspondiente por trabajos especiales y extraordinarios.

Reconocer a efectos de antigüedad los servicios prestados a la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza de diverso personal.

Autorizar a don Gonzalo Arbiol Ferrer, de Zaragoza, para talar cuatro árboles en el camino vecinal 650.

Autorizar a don Francisco Manuel Ramírez, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 658.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Antonio R. Gracia, de La Almunia, en el camino vecinal 816.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Miguel Angel Lázaro, contra decreto de la Presidencia número 2.161, de 11 de diciembre de 1987.

Abonar al Ayuntamiento de Alhama de Aragón el importe correspondiente en concepto de ayuda económica para redacción de proyecto técnico de obras de acondicionamiento del consultorio médico.

Abonar al Ayuntamiento de Lobera de Onsella el importe correspondiente como ayuda económica para redacción de proyecto técnico de abastecimiento de agua.

Abonar al Ayuntamiento de Montón el importe correspondiente como ayuda económica para redacción de proyecto técnico de abastecimiento y saneamiento de complejo deportivo intermunicipal.

Abonar al Ayuntamiento de Codos una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de rehabilitación de edificio para Ayuntamiento.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las actuaciones que en cumplimiento de lo dispuesto en decreto 195 de 1988, de 23 de febrero, se han realizado por el ingeniero director de las obras de depósitos de reserva de aguas, en Chodes.

Aprobar acta de recepción provisional obras de terminación vía provincial 19 de Velilla de Ebro a Alforque.

Rectificar el decreto de Presidencia por el que se concedió autorización al Ayuntamiento de Ruesca para contratar por sí las obras de por el barranco de Valdeliebre.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscritas por Foret, S. A., en el camino provincial 4.

Reconocer la deuda de Benito Sánchez y en consecuencia abonar la cantidad correspondiente.

Reconocer la deuda a favor de Albicar, S. L., y en consecuencia abonarle la cantidad correspondiente.

Reconocer la deuda a favor de Medical 2.000, S. A., y en consecuencia abonarle la cantidad correspondiente.

Aprobar el acta de recepción definitiva de los trabajos de detección y prevención de incendios en obra de dos unidades de enfermería del Hospital Provincial, realizados por EDEMESA.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obras que correspondientes a diversos Planes de Cooperación de Obras y Servicios han sido presentadas en esta Diputación Provincial desde el día 4 al 15 de abril de 1988.

Autorizar al Ayuntamiento de Lituénigo para ejecutar las obras de pavimentación en calle Cementerio (segunda fase).

Adjudicar a don Mariano Martínez la prestación de los servicios propios del Albergue de Veruela.

Aprobar la restauración del órgano musical de la iglesia de Santo Domingo de Daroca.

#### Día 5

Quedar enterada la Presidencia de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 976 de 1987, seguido a instancia de la Congregación de Seglares Siervos de los Pobres Enfermos del Sanatorio Hospital Nuestra Señora de Gracia e interponer recurso de apelación.

#### Día 6

Autorizar a diversos Ayuntamientos para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de Cooperación de Obras y Servicios de 1988 (primera propuesta).

Autorizar al Ayuntamiento de Villarroya del Campo para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-adicional.

Autorizar a los Ayuntamientos de Los Fayos y Mequinenza para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de Cooperación de Obras y Servicios de 1987 (primera propuesta).

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obras correspondientes a diversos Planes de Cooperación de Obras y Servicios y demás actuaciones que han sido presentadas desde el día 16 al 30 de abril de 1988.

Conceder al Ayuntamiento de Orés una subvención para financiar en parte el desfase apreciado en las obras de construcción de Casa Consistorial.

Abonar al Ayuntamiento de Aceder una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de consultorio médico y farmacia.

Abonar al Ayuntamiento de Aceder una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de dos obras: pavimentación en calle Portillo y otras y ampliación de red de abastecimiento y saneamiento.

Informar favorablemente con carácter de urgencia el proyecto de estatutos de la Mancomunidad de la Alta Zaragoza.

#### Día 9

Abonar al Ayuntamiento de Magallón una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación del barrio Morería.

Abonar al Ayuntamiento de Alpartir una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Gallur una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación en calle Mayor y dos más.

Abonar al Ayuntamiento de Tierga una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación en primera fase y primera y segunda subfase.

Abonar al Ayuntamiento de Val de San Martín una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de captación de aguas para abastecimiento.

Abonar al Ayuntamiento de Alfamén una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Ontinar de Salz una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de urbanización de calle de nueva apertura, ronda perimetral (primera fase).

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Miguel-Angel Lázaro Gómez, contra decreto de la Presidencia número 2.110 de 9 de diciembre de 1987, que se mantiene íntegramente en todos sus términos.

Estimar recurso de reposición interpuesto por Telesforo Arguedas Lázaro contra decreto de la Presidencia número 2.108, de 9 de diciembre de 1987, que queda sin efecto en todas sus partes.

Desestimar la resolución que sirve de motivación en el recurso de reposición previo al contencioso, contra decreto de la Presidencia número 141 de 1988, de 17 de febrero de 1988.

Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, contra decreto de la Presidencia número 136, de 17 de febrero de 1988, por el que se resolvió cancelar el saldo de subvención existente en las obras de pavimentación.

Estimar las alegaciones del Ayuntamiento de Luesia referentes a la cancelación del saldo de subvención existente en las obras de captación de agua y ampliación de depósito.

Autorizar al Ayuntamiento de Magallón para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986-adicional.

Autorizar al Ayuntamiento de El Frago para restaurar la ermita de San Miguel en el camino vecinal 106.

Autorizar a don Santiago Cuenca Ballesteros, de Paracuellos de la Ribera, para realizar cruce en el camino vecinal 901.

Autorizar a don Ignacio Murillo Casajús, de Tauste, para construcción de acceso en el camino vecinal 607.

Autorizar a don Jesús-Angel Ansó Casajús, de Tauste, para construcción de acceso en el camino vecinal 607.

Informar solicitud de obras suscrita por don Juan-Carlos Vicente Urbano, de Morata de Jalón, en el camino vecinal 603.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Gregorio Benedi Martínez, de Plasencia de Jalón, en el camino vecinal 643.

Autorizar a Enfrisa, de Morés, para ampliación de instalaciones frigoríficas en el camino vecinal 313.

Autorizar a don Vicente Sánchez, de Ateca, para realizar obras en el camino provincial 1.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra FOCSA, de Zaragoza, por infracciones en el camino vecinal 624.

Dejar sin efecto el decreto de la Presidencia número 887 de 1987, por el que se denuncia a don Experiación Artal Alloza, por infracción de la Ley de Carreteras del camino vecinal 821.

Autorizar a don Etenio Llorente Muñoz, de Calatorao, para realizar obras en el camino vecinal 313.

Autorizar a Miguel Jiménez, de Lituénigo, para realizar obras en el camino vecinal 610.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Jesús Pardillos Julián, de Manchones, en el camino vecinal 501.

Estimar el recurso de reposición interpuesto por Experiación Artal Alloza, contra el decreto de la Presidencia número 1.663 de 1987, que quedan sin efecto en todas sus partes.

Autorizar a don Pascual Soro Alcrudo, de Fuentes de Ebro, para realizar obras en el camino vecinal 209.

Autorizar a Talleres Henvi, S. C., de Bujaraloz, para realizar obras en el camino vecinal 315.

Abonar al Ayuntamiento de Sabiñán el importe correspondiente como ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación en calle Mayor.

Abonar al Ayuntamiento de Torralba de Ribota el importe correspondiente como ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación urbanización plaza escuelas.

Autorizar a los Ayuntamientos de Boquiñeni y Alfamén para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de Cooperación de Obras y Servicios 1987 (primera propuesta).

Autorizar al Ayuntamiento de Boquiñeni para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 1986 (primera propuesta).

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obras y servicios, que han sido presentadas en la Diputación desde el día 16 al 30 de marzo de 1988.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Pedro Pinilla, de Sestrica, en el camino vecinal 706.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Antonio Aranda, de San Mateo de Gállego, en el camino vecinal 852.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don José Rando Planas, de Manchones, en el camino vecinal 501.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don José Betrián Rodrigo, de Calatayud, en el camino vecinal 310.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Angel Baquedano, de Vierlas, en el camino vecinal 679.

Abonar al Ayuntamiento de Sádaba la minuta de honorarios correspondiente a la fase de proyecto de normas subsidiarias-correcciones del equipo, de dicho municipio.

Convocar provisión interina de tres plazas de asistente social.

#### Día 11

Reconocer la deuda de 341.445 pesetas a favor de Construcciones Urcayo, S. A., en concepto de compensación económica por las demoras imputables al contratista, en la realización de diversas fases de las obras de construcción de cocinas y comedores en el Hogar Doz, de Tarazona.

Resolver la concurrencia de ofertas convocada para contratar el suministro de barreras metálicas de seguridad con destino a la vía provincial 1.

Resolver la concurrencia de ofertas convocada para contratar el suministro de barreras metálicas de seguridad con destino a la vía provincial, camino provincial 14.

Resolver la concurrencia de ofertas convocada para contratar el suministro de señales metálicas de señalización vertical para la vía provincial 1.

#### Día 12

Aprobar la instalación de relojes sincronizados en el Palacio Provincial, a cargo de la Relojería Pérez de Mezquía.

#### Día 13

Abonar a Arpi Relieve, S. A., el importe correspondiente por la edición de 1.500 ejemplares del libro catálogo "Los Celtíberos".

Organizar en colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza el programa cultural "En la frontera", que se celebrará durante los meses de mayo y junio.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Letux para arreglar la carroza de la reina de las fiestas y el remolque que transportaba.

Conceder sendas ayudas de 1.500.000 pesetas a la Unión Provincial de Zaragoza de UGT y a la Unión Regional de CC. OO. de Aragón para financiar la reconstrucción de pueblos deshabitados de Huesca, Ligeme de Cinca y Morillo de Tou.

Conceder una ayuda económica para atender el pago del profesorado que imparte clases en las Escuelas Municipales de Música de diversos pueblos de la provincia.

Conceder sendas subvenciones de 100.000 pesetas a diversos municipios de la provincia para financiar conciertos extraordinarios dados por sus bandas de música.

#### Día 17

Dejar sin efecto el decreto de la Presidencia número 1.694 de 1985 por el que se adscribían con carácter provisional las funciones de asesoramiento y dirección de la defensa jurisdiccional de los intereses de la Corporación Provincial a las Jefaturas de las Unidades de Planeamiento y Cooperación.

Conceder al Ayuntamiento de Villalba de Perejil una subvención para construcción de abrevadero.

Conceder al Ayuntamiento de Las Pedrosas una subvención para limpieza de balsa.

Conceder al Ayuntamiento de Used una subvención para limpieza de abrevaderos.

#### Día 18

Abonar a las auxiliares administrativas adscritas a las vicepresidencias primera y segunda las cantidades correspondientes por trabajos extraordinarios realizados desde su adscripción a dichos puestos de trabajo hasta el 31 de diciembre de 1987.

Abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., la suma correspondiente como aportación de la Diputación Provincial de Zaragoza en relación con las localidades de Vierlas y Rodén.

#### Día 20

Abonar al Ayuntamiento de La Almunia el importe correspondiente al gasóleo consumido en los trabajos realizados por el Servicio Geológico en dicho municipio.

Abonar al Ayuntamiento de Longares el importe correspondiente al gasóleo consumido en los trabajos realizados por el Servicio Geológico en dicho municipio.

Abonar al Ayuntamiento de Aguarón el importe correspondiente al gasóleo consumido por el Servicio Geológico en trabajos realizados en dicho municipio.

Abonar al Ayuntamiento de Aguarón el importe correspondiente a jornales de peones en ayuda al personal del Servicio, por estudios de geofísica realizados por el Servicio Geológico.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Pallás, contra decreto de la Presidencia número 1.912, de 9 de noviembre de 1987.

Desestimar en parte el recurso de reposición interpuesto por don José Indart y don Casimiro Andía, contra decreto de la Presidencia número 2.132 de 1987 que se mantiene en sus términos a excepción de la cantidad impuesta como recargo por construir sin autorización.

Conceder a la Asociación Internacional de Hidrogeólogos, una subvención con destino a la celebración en Zaragoza de unas Jornadas científico técnicas en relación con el agua.

Conceder a los alumnos de tercero de Geología de la Facultad de Ciencias de Zaragoza una subvención con destino a la realización de la primera semana cultural de Geología.

Autorizar a don Jesús Narvió Tabuena, de Paracuellos de la Ribera, para efectuar obras en el camino vecinal 901.

Cancelar la subvención existente en las obras de acondicionamiento de entronque parque Fernando el Católico con paseo Sixto Celorrio, en Calatayud.

Cancelar la subvención existente en las obras de saneamiento para la Ciudad Deportiva y zonas anexas en Calatayud.

Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca una ayuda económica para ejecución de obras de acondicionamiento, carretera provincial 812.

Aceptar la propuesta suscrita por el adjudicatario de las obras de construcción camino vecinal 24.

Abonar al Ayuntamiento de Zuera una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de ampliación y reforma del antiguo cine.

Abonar al Ayuntamiento de Cabolafuente una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Nonaspe una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de varias calles.

Abonar al Ayuntamiento de Botorrita una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de alcantarillado y pavimentación de nuevas calles.

Abonar al Ayuntamiento de Aguilón una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de ampliación y mejora de abastecimiento de aguas.

Abonar al Ayuntamiento de Alagón una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de urbanización de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Contamina una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de captación y conducción de aguas para abastecimiento.

Abonar al Ayuntamiento de Lucena de Jalón una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de acceso a Berbedel.

Abonar al Ayuntamiento de Montón una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de instalación eléctrica de piscinas municipales.

Abonar al Ayuntamiento de Uncastillo una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de mejora de abastecimiento de agua.

Aprobar la liquidación provisional correspondiente a las obras de construcción de carretera de Alconchel de Ariza por Torrehermosa a la CN-II (tercera etapa).

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Julián Torres en nombre y representación de la Compañía Mercantil Construcciones Julián Torres, S. L., contra decreto de la Presidencia número 195, de 23 de febrero de 1988.

Resolver la fase de admisión previa correspondiente a la subasta para contratación de obras de acondicionamiento y mejora del camino vecinal 965.

#### Día 23

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don José Ramírez Gómez, contra decreto de la Presidencia número 2.111, de 9 de diciembre de 1987.

#### Día 25

Declarar de urgencia las obras de acondicionamiento de las piscinas sitas en el recinto de la antigua Ciudad Escolar Pignatelli.

Declarar la jubilación forzosa de forma provisional el expediente de don Alvaro Francés Bielsa.

Declarar la jubilación forzosa de don Alberto-Jerónimo Loscos Cascán.

Nombrar con carácter interino a don Rafael Velillas Milán, para ocupar una plaza vacante de médico de guardia de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Abonar a doña Asunción Cisneros Izquierdo el importe correspondiente por sustitución realizada en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

Acordar abono a doña Esther-Pilar Arroyo de la cantidad correspondiente por sustituciones realizadas en el Hospital Provincial.

Acordar el abono a doña Blanca Bell Martínez de la cantidad correspondiente por sustituciones realizadas en el Hospital Provincial.

Acordar el abono a doña Isabel Beortegui Galindo del importe correspondiente por sustituciones realizadas.

Acordar abono a don Angel López de la cantidad correspondiente por sustituciones realizadas en el Hospital Provincial.

Extinguir con efectos de 14 de abril del presente año el contrato de trabajo que unía a don José Caballero Herrero con la Diputación Provincial y adscribirlo con efectos de 21 de abril como subalterno del Hospital Provincial.

Denegar la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Sádaba de ayuda económica para redacción de proyecto de acondicionamiento de la pavimentación actual.

Denegar la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Arándiga de ayuda económica para redacción de proyecto técnico de pavimentación de calles.

Colaborar con el Ayuntamiento de Zaragoza en la edición de la "Guía de Verano para Jóvenes de 1988".

Colaborar con el Ayuntamiento de Zaragoza en la organización de la V Feria Nacional de Cerámica.

Abonar el importe complementario de la última factura de restauración del órgano de la iglesia de Tobed de "De l'Om-orrizabalgá Orgueners, S. A."

Conceder una ayuda económica a Cineceta, S. A., para la filmación de tierras aragonesas de la película "Historia de un hombre bueno".

Acordar la admisión al servicio activo de doña Zulema Piedrafita como auxiliar de clínica con destino al Hospital Provincial.

Estimar parcialmente la solicitud cursada por doña Esther Arnaiz Planas, procediendo al reconocimiento de un importe del 50 % de la diferencia retributiva entre el salario base de auxiliar administrativo y el salario base de contable, con efectos económicos del 1 de enero de 1988.

Acordar la adquisición de tubería de revestimiento para sondeos para el Servicio Geológico.

Acordar la enajenación de varias máquinas procedentes de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

Reconocer la deuda de 566.644 pesetas a favor de Medical 2.000, S. A., por diverso material suministrado al Hospital Provincial.

Aprobar los trabajos de electricidad realizados por Electricidad Amaro, Sociedad Anónima, como exigencia del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón.

Aprobar el acta de recepción provisional de obras de acondicionamiento de la plaza de toros de Zaragoza.

Aprobar el acta de recepción provisional de obras de construcción de cocinas y comedores en el Hogar Doz, de Tarazona.

Aprobar acta de recepción definitiva de obras de reparación de cubiertas y saneamiento de sótanos en la sede de la UNED de Calatayud.

Acceder a lo solicitado por COSYCSA y devolverle la fianza constituida en garantía de las obras de consolidación de la plaza de toros de Zaragoza.

Declarar de urgencia y aprobar el proyecto de ejecución de las obras de restauración del palacio de los Condes de Sástago.

Acordar la realización de la cartografía geológica en las Hojas de Longares, Caspe y Zaragoza.

Adquirir con destino a la Unidad de Recursos Agrarios el suministro de pienso para cubrir las necesidades en el cebo de corderos.

Proceder a la anulación de la adjudicación a favor de la empresa Medical 2.000, S. A., del suministro de contenedores al Hospital Provincial.

Aprobar factura número 14.760 de Tecso correspondiente al suministro de tubería de revestimiento para el Servicio Geológico.

Aprobar la recepción provisional de obras de reparación del Parque de Bomberos de La Almunia de Doña Godina.

Acordar la reparación de la autobomba todo terreno M-9523-R06 del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Aprobar factura número 751 de Cancer y Cebrián correspondiente a reparación de una autobomba matrícula Z-1882-O del S. P. E. I. en Ejea de los Caballeros.

Acceder a lo solicitado por Rived, S. A., y devolverle la fianza constituida en garantía del suministro de aparatos e instrumental para el equipamiento de los quirófanos del Hospital Provincial.

#### Día 26

Conceder una subvención a favor del Ayuntamiento de Fuendejalón para gastos de infraestructura deportiva.

Conceder una subvención a favor de don Fernando Garrido para atender gastos de organización de la expedición al Himalaya.

Conceder a diversos municipios de la provincia subvenciones para actividades de promoción de deporte infantil.

Abonar a la Campaña de Oro, S. L., la cantidad de 1.632.000 pesetas por la compra de treinta carteras porta-documentos.

Abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe de la segunda aportación del 50 % según cláusula del convenio firmado con esta Diputación, por las obras para constitución de la nueva zona urbana de Rodén.

Quedar enterada la Presidencia de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza número 389, de 19 de abril de 1988, y en recurso número 501 de 1981, que resulta favorable a los intereses provinciales.

#### Día 27

Rectificar error que consta en acuerdo del Pleno corporativo de 29 de abril de 1988, en el sentido de que la superficie afectada como finca de regadío en el término municipal de Mediana de Aragón, propiedad de don Rafael Casabona Blasco, es de 911,3 metros cuadrados en lugar de 9.313 metros cuadrados.

#### Día 30

Abonar a Eia, S. A., el importe correspondiente como entrega final de los trabajos de reforma orgánica de la Diputación Provincial de Zaragoza, 2.352.000 pesetas.

Abonar a Eia, S. A., la cantidad correspondiente de los trabajos de reforma orgánica de la Diputación Provincial de Zaragoza, 4.648.000 pesetas.

Declarar la jubilación forzosa por edad de don Manuel López Malón, administrativo de Administración General.

Extinguir el contrato de trabajo que unía a esta Corporación con doña Natividad Sancho Cañada.

Extinguir el contrato de trabajo que unía a esta Corporación con doña Emilia Gavín Pérez.

Abonar a don Tomás Pérez Aznar el importe correspondiente a la diferencia de categoría desempeñada durante la baja por enfermedad del maestro encargado del taller de electricidad.

Extinguir el contrato de trabajo que unía a esta Corporación con don Lorenzo López Uriel, subalterno del Hospital Provincial.

Extinguir el contrato de trabajo que unía a esta Corporación con doña Fermina Marín Delgado, limpiadora del Hospital Provincial.

#### Día 31

Desestimar la petición cursada por don José-María Luna Gasca, auxiliar de clínica del Hogar Doz, de Tarazona, en solicitud de reconocimiento a efectos de antigüedad de servicios prestados en el antiguo Hogar Pignatelli.

Abonar a Atades el importe de las localidades remitidas a esta Diputación por dicha asociación para el festival taurino a beneficio de la misma, marzo 1988.

Zaragoza, 13 de julio de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, José Marco Ber ges.

Núm. 55.962

*EXTRACTO de los decretos dictados por esta Presidencia de la Corporación durante el mes de junio de 1988, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.*

#### Día 1

Conceder a María-Josefa Hernández Gaspar una ayuda económica para financiar su gira artística por Suecia.

Abonar al Ayuntamiento de Nuévalos la cantidad asignada por el Pleno corporativo sustitutiva de la existente con anterioridad procedente del canon sobre producción de energía eléctrica por la certificación número 1.

Abonar al Ayuntamiento de Escatrón la cantidad asignada por acuerdo plenario de 24 de abril de 1987, por certificación-liquidación de la obra de acondicionamiento del colegio público San Javier.

Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza la cantidad asignada para la certificación 1-liquidación de la obra de remodelación de la urbanización de Cooperativa Pablo Iglesias.

Abonar al Ayuntamiento de Escatrón el importe asignado para la certificación número 3 de obra de renovación de tubería de abastecimiento y saneamiento (fases tercera y cuarta).

Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza el importe correspondiente por la primera y segunda certificación obra muro de contención en la calle E.

Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza el importe correspondiente por la primera y segunda certificación obra de riego por goteo en la zona urbana de la ribera del Segre.

Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza el importe correspondiente a la primera, segunda y tercera certificación de obra de urbanización de la margen de la carretera de Fraga (tercera fase).

Autorizar a la Cámara Agraria Local de Sobraduel, para pasos y tránsito de ganado en el camino vecinal 912.

Autorizar a Emilio Carranza Cuartero, de Fréscano, para tala de árboles en el camino provincial 2.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por Josefa Enseñat García, de Plasencia de Jalón, en el camino vecinal 643.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Ernesto García Pérez, de Tarazona, en el camino vecinal 679.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., por infracción en el camino vecinal 690.

Abonar al Ayuntamiento de Vera de Moncayo el importe de gasóleo consumido por trabajos realizados en el aforo de dicha localidad.

Conceder al Ayuntamiento de Cetina una subvención para construcción de abrevaderos.

Conceder a Félix Torres Marín, de Zaragoza, una prórroga para el comienzo de las obras de explanación de tierras en el camino vecinal 816.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Manuel Lorente, de Cariñena, en el camino vecinal 669.

Subvencionar con diversos puntos el interés producido por la póliza que en su día formalicen los solicitantes, por el principal amortizable, menos uno de carencia, al 13,25 % en diversos expedientes.

#### Día 6

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obras correspondientes a diversos Planes de cooperación de obras y servicios y demás actuaciones provinciales que han sido presentadas en esta Diputación desde el día 1 al 15 de mayo de 1988.

Autorizar al Ayuntamiento de Belmonte de Gracián para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de construcción de un pabellón municipal.

Autorizar al Ayuntamiento de Bulbueute para que por sí mismo proceda a la contratación de las obras de pavimentación (primera fase).

Autorizar a diversos Ayuntamientos para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de Cooperación de 1988 (primera propuesta).

Acceder a lo solicitado por don Pascual Martínez y autorizar su ingreso en el Hogar Doz, de Tarazona.

**Día 7**

Redactar diversos proyectos técnicos por varios funcionarios técnicos de la Corporación.

Aprobar la realización de veinte actuaciones del grupo teatral "Tabanque imagen 3", por importe de 4.032.000 pesetas.

**Día 8**

Dar de alta en el Inventario de bienes, derechos y acciones de la Corporación dos acciones correspondientes a la ampliación de capital del Banco Español de Crédito, S. A.

Darse por enterada la Presidencia de la Corporación del ingreso efectuado por la Administración del Centro Neuropsiquiátrico Nuestra Señora del Carmen de 326.976 pesetas por retención de pensiones y ayudas económicas de algunos internados.

Conceder a la Junta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer una subvención para gastos originados por la organización y desarrollo del I Certamen Navideño.

Comparecer y mostrarse parte la Diputación Provincial, como demanda en recurso contencioso-administrativo número 387 de 1988, interpuesto por don José-Luis Samanes Santamaría.

**Día 9**

Conceder una ayuda al Departamento de Electricidad II, de la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial de Zaragoza.

Abonar a la Delegación en Aragón de la asociación Unicef-España el importe de las localidades enviadas a la Diputación Provincial por dicha asociación para la sesión de preestreno de la película "El Dorado".

**Día 10**

Apartarse la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza y en su virtud no personarse ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, en relación con el recurso de apelación interpuesto por la misma, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial.

**Día 13**

Abonar a diverso personal de la Diputación los importes correspondientes por horas extraordinarias y servicios realizados en la plaza de toros durante la campaña 1987.

Abonar a diverso personal de la Diputación los importes correspondientes por los servicios realizados en la plaza de toros durante la campaña 1987.

Conceder al Ayuntamiento de Belchite una subvención para atender gastos de comedor y transporte del Aula Comarcal de BUP a través del INBAD.

Adquirir a la empresa Grayes, S. A., diversas colecciones de libros para aulas de lectura de los municipios de la provincia.

Contraer 300.000 pesetas para cubrir el desfase producido en la convocatoria de becas y ayudas para artistas de 1987.

Conceder al Ayuntamiento de Fuentetodos una subvención para financiar obras de adaptación de una nave agrícola para centro de iniciativas culturales y festivas.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Fuentetodos para pagar el salario de seis meses de un guía de la Casa Natal de Goya.

Conceder al Ayuntamiento de Fuentetodos una subvención para gastos originados por las jornadas culturales "A Goya desde Fuentetodos".

**Día 14**

Abonar al Ayuntamiento de Gelsa una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de acondicionamiento y urbanización de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Morata una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de nueva captación de agua mejora abastecimiento.

Abonar al Ayuntamiento de Morata de Jalón una ayuda económica para redacción de proyecto técnico de urbanización de calles (primera fase).

Aceptar renuncia formulada por el Ayuntamiento de Pleitas a las obras de pavimentación.

Autorizar la modificación del contrato de obras de construcción de dos muros de pie en el camino vecinal 680.

Abonar a Comercial Losilla el importe de la adquisición de cable galvanizado y cordón verde.

Abonar a Talleres Schott-Dubon el importe correspondiente a prestación personal de herramientas de corte y de equipo de sondeo y varillaje.

Abonar a la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. (ENHER), de Barcelona, los trabajos realizados en el camino provincial 15.

Abonar al Ayuntamiento de Cinco Olivas el importe de la segunda certificación de la obra de pavimentación, alcantarillado y saneamiento de calles.

Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza el importe de la sexta certificación de obra de urbanización de la margen derecha de la carretera de Fraga (tercera fase).

Abonar al Ayuntamiento de Mequinenza el importe de la séptima y octava certificación de obra de urbanización de la margen derecha de la carretera de Fraga (tercera fase).

Complementar la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Piedrajada por decreto de la Presidencia número 250, de 5 de febrero de 1987, destinada a solucionar el problema de transporte público de viajeros en diversos municipios de la provincia.

Abonar al Ayuntamiento de Valpalmas los gastos producidos por excavación realizada para captación de aguas subterráneas.

Abonar al Ayuntamiento de Vera de Moncayo el importe de las facturas por gasóleo consumido en el aforo realizado en dicha localidad.

Abonar al Ayuntamiento de Vera de Moncayo el importe correspondiente a gastos ocasionados por el aforo realizado en dicha localidad.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Andrés Aladrén, de Alfamén, en el camino vecinal 614.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Felipe López Alonso, de Maluenda, en el camino vecinal 817.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Arturo Alonso Diez, de Pedrola, en el camino vecinal 201.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por Hermanos Tabuenca Ibáñez, de Borja, en el camino vecinal 606.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Ceferino Peinado Guerrero, de Castejón de Alarba, en el camino vecinal 922.

**Día 15**

Autorizar a Compañía Telefónica Nacional de España de Zaragoza para realizar obras en el camino vecinal 646.

Autorizar al Ayuntamiento de Valpalmas para realizar obras en el camino vecinal 837.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por Fuerzas Eléctricas de Navarra, en el camino vecinal 4.

Autorizar a don Jesús Narvión Tabuenca, de Paracuellos de la Ribera, para realizar obras en el camino vecinal 901.

Autorizar al director provincial de la CTNE de Zaragoza para realizar obras en el camino vecinal 680.

Autorizar a don Evaristo Giménez, de Alforque, para realizar obras en el camino vecinal 17.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Jesús Sola Ferrer, de Mallén, en el camino provincial 2.

Autorizar a don Isidoro Catalán, de Alforque, para realizar obras en el camino vecinal 17.

Autorizar a don Ramón Esteruelas, de Alforque, para realizar obras en la vía provincial 17.

Autorizar al director provincial de la CTNE de Zaragoza para realizar obras en el camino vecinal 649.

Autorizar a Daniel Saz Ruiz, de Tarazona, para realizar obras en el camino vecinal 639.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Pastriz, en el camino vecinal 314.

Imponer a la empresa Foret, S. A., una fianza para responder de la correcta ejecución de las obras realizadas en el camino provincial 4.

Conceder una subvención al Ayuntamiento de Muel para costear la organización de un programa de actos promovido por la Asociación de Jubilados de RENFE.

Quedar enterada la Presidencia de haber quedado desierto el expediente de contratación de las obras de acondicionamiento del acceso a la vía provincial 686.

Comparecer y mostrarse parte la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza de los recursos contencioso-administrativo números 403 al 454.

**Día 16**

Acordar la instalación de detección automática de incendios y sistema de seguridad contra robos en el Gabinete de la Presidencia.

Contratar en régimen laboral a don Roberto Langarita, como encargado con destino en el Monasterio de Veruela.

Contratar en régimen laboral a don Ernesto Velilla y don Miguel Lasheras, como oficiales de primera albañilería con destino en la plaza de toros de Zaragoza.

Trasladar a petición propia a don Abel Pérez de su actual destino en el Hospital Provincial al Área de Cultura de la Excm. Diputación.

Incrementar hasta once el número de plazas de auxiliar administrativo a cubrir con carácter interino.

Abonar a don Enrique Pardos el importe correspondiente en concepto de trabajos extraordinarios realizados con motivo de la asistencia a los actos de los Corporales de Daroca.

Rectificar el apartado IV del decreto de la Presidencia número 2.178, de 15 de diciembre de 1987, en lo relativo a la incorporación al puesto de trabajo de don José-Luis Ruiz López.

Disponer con efectos de 15 de mayo del año en curso que doña Natividad González Lagunas pase a desempeñar sus cometidos profesionales en régimen de jornada completa.

#### Día 20

Conceder a don José González Duarte, de Zaragoza, una prórroga para terminación de las obras del camino provincial 2.

Conceder al Ayuntamiento de Jaulín una prórroga para la realización de las obras de instalación de riego por goteo.

Autorizar a don Eugenio Ramón Osta, de San Martín de Moncayo, para realizar obras en el camino vecinal 610.

Autorizar a Ana Casaña Iriarte, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 314.

Autorizar a doña Angelines Vaiero Arnal, de Alfamén, para realizar obras en el camino vecinal 641.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por Jaime Salvador Marzo, de Retascón, en el camino vecinal 648.

Autorizar a don Luis-Javier López Grañén, de Mequinenza, para realizar obras en el camino provincial 14.

Autorizar a don Máximo Lapuerta Gracia, de Belchite, para realizar obras en el camino vecinal 306.

Autorizar a don Pedro Forcén Gómez, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 706.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña María-Jesús Obón, de Lagata, en el camino vecinal 914.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Tomás Vicente, de Manchones, en el camino vecinal 501.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Luis Ramón Baigorri, de Novallas, en el camino vecinal 6.

Autorizar a Promociones Alvisa Cadrete, de Zaragoza, para realizar obras en el camino vecinal 646.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña Pilar Sánchez, de Sestrica, en el camino vecinal 706.

Abonar al Ayuntamiento de Perdiguera el importe correspondiente a la minuta de honorarios de trabajos de cumplimiento de prescripciones en aprobación definitiva de las normas subsidiarias.

Abonar al Ayuntamiento de Escatrón el importe correspondiente a las certificaciones tercera a séptima obra de rehabilitación de inmueble municipal para centro cultural polivalente.

Abonar a doña Antonia Cortés Bueno, de Monzón, el importe correspondiente por pago indemnizatorio por la afectación total de una cueva paridera para ganado en Calmarza.

Conceder al Ayuntamiento de Lucena de Jalón una subvención para gastos de Campeonato de Aragón de Ciclismo Juvenil 1988.

Conceder una subvención a la Peña Cuna del Cachirulo, de Calatayud, para gastos de promoción turística.

Conceder una subvención al Club Ciclista Aragonés para gastos de la VIII Semana Aragonesa de Ciclismo.

Conceder una subvención al Club Ciclista Iberia para gastos de la Vuelta Ciclista a Aragón.

Aprobar la concesión de una subvención al Ayuntamiento de Calatayud para gastos de organización de la VI Feria Comarcal.

Conceder al Ayuntamiento de Letux una subvención para gastos de concurso hípico.

Acceder a lo solicitado por la Dirección Técnica del Hospital Provincial, autorizando la implantación de una prótesis de cadera a una paciente, por importe de 391.900 pesetas.

Encargar el proyecto básico y la ejecución de las obras de reparación y limpieza de fachadas del Hospital Provincial a don Joaquín Ecequiel Sampietro.

#### Turismo y Deportes

Conceder una subvención al Club Ciclista Zaragozano para gastos de la Vuelta a los Pirineos Aragón Bearn.

#### Día 21

Quedar enterado el Pleno corporativo sobre posibles actuaciones para la recogida y tratamiento coordinado de los residuos sólidos urbanos en los municipios de la provincia.

Otorgar al Ayuntamiento de Boquiñeni una subvención para abonar a los propietarios de terrenos el tramo afectado por la carretera de Gallur a Luceni.

#### Día 22

Designar a don José-Luis Martínez Blasco diputado delegado del cementerio de La Cartuja.

#### Día 24

Rescindir el contrato de arrendamiento de la nave industrial denominada con el número 2 del polígono industrial de Pignatelli, en el término municipal de Cuarte de Huerva, suscrito entre la Diputación Provincial y don Rogelio Beltrán Campillo.

Nombrar a don Javier Lambán Montañez funcionario de empleo eventual con destino a la Fundación Fernando el Católico.

#### Día 29

Nombrar con carácter interino a don Enrique Rubio García, para ocupar la plaza de ayudante de archivo de la plantilla de funcionarios.

Nombrar con carácter interino a once auxiliares administrativos de la plantilla de funcionarios de la Diputación.

Nombrar a doña Soledad Villar y doña Carmen María Rubio para ocupar las plazas de asistente social de la plantilla de la Corporación.

Nombrar con carácter interino a don Gabriel López para ocupar una plaza de arquitecto técnico.

Reconocer a efectos de antigüedad los servicios prestados en la Diputación por don Luis Trébol Clavejas.

Solicitar del Fondo Social Europeo una ayuda de 14.117.125 pesetas, con destino a un curso de formación de gerentes-promotores, a desarrollar durante el año 1989.

Autorizar a Red Eléctrica de España, S. A., para circular con vehículos de tonelaje superior al permitido desde el comienzo del camino vecinal 407 al apeadero del F. C. de Escatrón.

Estimar denuncia formulada por el Servicio de Vigilancia de Vías y Obras Provinciales contra don Manuel Gómez Martínez, de Pedrola, en el camino vecinal 201.

Aprobar factura presentada por Colchones Alhama, S. A. L., por suministro de ochenta colchones para el Hospital Provincial.

Zaragoza, 13 de julio de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION CUARTA

### Delegación de Hacienda de Zaragoza

#### Depósitos en presunción de abandono

Núm. 60.243

En el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda está expuesta la relación de depósitos, de cuantía no superior a 25.000 pesetas, que se declararán abandonados y como tales pertenecientes al Estado, por no haber ejercitado los interesados ningún acto de dominio sobre los mismos en los veinte años siguientes a su constitución, si no hacen valer su derecho en el plazo fijado en el anuncio de exposición.

Zaragoza, 16 de agosto de 1988. — El delegado de Hacienda.

#### UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 59.487

El jefe de la Unidad de Recaudación Centro de la Delegación de Hacienda de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación, contra los deudores que figuran en la siguiente relación, por débitos de la localidad de Zaragoza, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca en esta Unidad Recaudatoria, sita en Administración de Hacienda Arrabal (avenida Cataluña, sin número), de esta ciudad, a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio, o el de la persona que debe representarle, al objeto de notificarle cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, ello dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía conforme al apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, con las únicas excepciones señaladas en el apartado 2 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de Zaragoza.»

Asimismo, el jefe de la Dependencia de Recaudación dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En el uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el

importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, para que comparezcan en esta Unidad Recaudatoria, a solventar los descuentos, por sí o por medio de persona que les represente, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra el presente acto y contra la providencia de apremio, el de reposición en el plazo de quince días ante la Dependencia de Recaudación, éste con carácter potestativo, o en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que los plazos lo son contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto, como asimismo que la interposición de recursos no supone la suspensión de procedimiento, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son los únicos motivos de recurso u oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho cuerpo legal.

Zaragoza, 9 de agosto de 1988. — El jefe de Unidad.

*Nombre y apellidos, concepto, período e importe en pesetas*

Ricardo Borraz Abella. IRPF. 1986. 21.630.  
 José-Manuel Cibeira Cutón. IRPF. 1986. 7.444.  
 Francisco-Javier Hernández Domínguez. IRPF. 1986. 8.964.  
 Carlos Olves Simón. IRPF. 1986. 42.214.  
 Juan-Antonio Jaria Tobajas. IRPF. 1986. 16.314.  
 José-Antonio Blasco Mauleón. IRPF. 1986. 16.838.  
 Natividad Novales Pérez. IRPF. 1986. 38.686.  
 Enrique Vera Zapata. IRPF. 1986. 7.649.  
 Emilio-José Lacruz Franco. IRPF. 1986. 2.400.  
 María-Soledad Pastor Carmona. IRPF. 1986. 2.202.  
 José Maturana Ramírez. IRPF. 1986. 66.308.  
 José Sánchez Castañeda. IRPF. 1986. 39.326.  
 José-Ignacio Aguado Casado. IRPF. 1986. 14.934.  
 Emilia Pacheco Cantero. IRPF. 1986. 18.478.  
 M. Angeles Alonso Larriba. IRPF. 1986. 2.400.  
 Manuel Gámez Sánchez. IRPF. 1986. 20.039.  
 Agustín Díaz Angel. IRPF. 1986. 41.666.  
 Antonio Auria Pardo. Recursos eventuales. 1986. 120.000.  
 S. L. C. Aragonesa Construcciones, S. A. Sociedades. 1985. 18.000.  
 María-Pilar Carmona Alonso. Sanción tributaria. 1987. 36.000.  
 Eulate Barnola, S. A. Sociedades. 1987. 54.000.  
 José-María Olavera Zugasti. IRPF. 1986-87. 36.610.  
 Araceli Pardo Bandrés. IVA. 1987. 3.952.  
 Rodeco L. T. D. y Cia. Construc., S. L. IRPF. 1986. 1.679.864.  
 Aghrib Saadia. Recursos eventuales. 1988. 6.000.  
 Hsu Shao Yuan. Recursos eventuales. 1988. 4.800.  
 Rodríguez y Sauras S. C. Licencia fiscal. 1988. 23.760.  
 Unilar, S. A. Sociedades. 1987. 59.852.192.  
 Informática para Profesionales. IRPF. 1987. 256.612.  
 Castel, S. A. Recursos eventuales. 1988. 120.120.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 49.111

Ha solicitado Autovedruna, S. A., la instalación y funcionamiento de local de exposición de automóviles en calle Madre Vedruna, 26.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 9 de junio de 1988. — El alcalde.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 46.601

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 1988.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.45 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Luis García-Nieto Alonso, don Antonio Martínez Garay, don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez

Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros y don Rafael de Miguel Giménez. Asiste a la sesión el señor concejal-portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Antonio Piazuelo Plou, con voz y sin voto. Se encuentran presentes el interventor de Fondos municipales, don José-Miguel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### *Servicios Públicos e Interior*

Abonar a Enrique Coca, S. A., cantidad correspondiente a reparación de daños en farola sita en paseo María Agustín, intersección con avenida Pablo Gargallo.

Abonar a Cerma y Arriaxa, S. A., cantidad correspondiente a reparación de daños en semáforo sito en vía Hispanidad-avenida de Navarra.

Aprobar la relación de infracciones a las Ordenanzas municipales y las sanciones correspondientes a cada una de ellas.

Retirar definitivamente licencias de autotaxi, clase A, por no explotarlas en régimen de plena y exclusiva dedicación, a los siguientes señores:

— Don José Palacio Clemente, titular licencia núm. 1.635.

— Don Angel Prado Tejado, titular licencia núm. 1.538.

— Don Alberto Yus Hernández, titular licencia núm. 789.

— Don Bienvenido Pardos Daga, titular licencia núm. 1.372.

Abonar cantidades correspondientes a gastos por desplazamientos realizados por los funcionarios que figuran en varios expedientes.

Abonar premio por jubilación a don Julio Pascual Monforte.

Abonar cantidades correspondientes a plazos de tratamientos ortodóncicos, previa autorización municipal, a los señores que figuran en varios expedientes.

Abonar premio por nupcialidad establecido en el convenio colectivo para el personal municipal.

Abonar premio por natalidad, que determinan los estatutos de MUNPAL y el convenio colectivo para el personal municipal, a los señores que figuran en varios expedientes.

#### *Hacienda y Economía*

Aceptar la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, estimando parcialmente el recurso planteado por Viajes Politur, S. A., en reclamación contra liquidación girada en concepto de impuesto de radicación.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, por la que se declara incompetente para conocer la resolución formulada por doña Elisa Sanz Blasco, contra la contribución especial derivada de las obras de saneamiento en el barrio del Chan, de San Juan de Mozarrifar.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en reclamación interpuesta por doña Manuela Moruga Arévalo, contra recargo de apremio de la cuota liquidada por impuesto municipal de circulación, favorable a los intereses municipales.

Ejecutar sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo recaída en la reclamación formulada por don José-María Aragonés Azor, contra la liquidación girada a su cargo en concepto de contribución especial por obras de pavimentación y abastecimiento de agua en el camino de los Molinos, sentencia que fue aceptada por la M. I. Comisión de Gobierno en fecha 5 de abril de 1988.

Aprobar cuentas justificadas por los siguientes conceptos:

— Obras menores en barrio de Villamayor.

— Obras menores en Consejo de Distrito núm. 4.

— Gastos varios de la Delegación de Juventud, CIPAJ.

— Gastos urgentes de la Delegación de Fomento de Empleo.

— Gastos viaje Centro Municipal de Informática.

— Inscripción "BOE".

Aprobar acta de replanteo de las obras de limpieza y restauración de fachada de antiguo Gobierno Militar, adjudicada a Fernando Baztán Azcoiti.

Aprobar acta de replanteo de obras de pozo para incineración y cerramiento en el cementerio de Torrero, adjudicadas a Construcciones BB, Sociedad Limitada.

Aprobar recepción definitiva de las obras de impermeabilización de cubiertas de capillas en cuadro 112 del cementerio de Torrero, adjudicadas a Construcciones Galve y Gil.

Aprobar la recepción definitiva de las obras de acondicionamiento y pavimentación del camino del Cuenco, adjudicadas a Corviam, S. A.

Devolver a Elebe fianza definitiva por trabajos de recubrimiento de paredes de depósito de estación potabilizadora de Casablanca.

Redactar proyecto, por parte de la Dirección de Arquitectura, de ejecución de obras de rehabilitación y consolidación de la torre de la antigua iglesia de Monzalbarba.

Encargar a los arquitectos don Enrique Barro y don J. M. Moreno la redacción del proyecto y dirección de las obras de reforma de vestuarios en el

Centro Deportivo Municipal Salduba, e impermeabilización de terrazas encima de vestuarios.

Reconocer obligación a cada una de las firmas comerciales que se indican:

—A diversas firmas, por suministros para Parques y Jardines.  
—A diversas firmas comerciales, por encuadernaciones y libros para el Archivo Municipal.

—A Requejo, por suministro de dos calculadoras para la Policía local.  
—A Cristalería Cogullada, S. L., por material.  
—A Mundi-Prensa Libro, por suministro para la Delegación de Hacienda y Economía.

—A diversas firmas comerciales, por suministros para el Archivo Municipal.

—A Pinturas Boada, S. A., por suministro para Arquitectura.  
—A don José Escolano Sánchez, por suministro para la Policía local.  
—A Octavio y Félez, por suministro de material.

—A diversas firmas comerciales, por suministros para acondicionamiento del antiguo Gobierno Militar.

—A Copy, por suministro de material.  
—A Loza Santaolalla, por suministro para la Policía local.  
—A Vidriera Salduba, por trabajos realizados en Arquitectura.

Adjudicar el servicio de bar-ambigú en centros deportivos municipales La Granja, Valdefierro, Monzalbarba y Miralbueno.

Efectuar una entrega a cuenta cada uno de los titulares que se relacionan en el expediente.

Aprobar precio de conservación y engrase de aparato elevador del Colegio Torre Ramona.

Aprobar precio de conservación y engrase del aparato elevador del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de ascensores de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Aprobar precio de conservación y engrase de aparatos elevadores instalados en distintos edificios municipales.

Devolver a Viajes Aneto fianza definitiva por transportes de los clubs de jubilados.

#### Urbanismo

Quedar enterada la Comisión de Gobierno que, a consecuencia de la ejecución de las obras de reparación urgente de la calzada en el paseo del Canal Imperial, a 500 metros del barrio de la Paz, se ha superado el límite establecido en las bases de ejecución del presupuesto municipal para 1988. Vuelva el expediente al Negociado Jurídico de Urbanizaciones para que informe a esta Comisión de Gobierno, en la próxima sesión que se ha de celebrar, acerca de la cuantía a la que ascienden las obras y de la cantidad en que se ha superado la consignación presupuestaria.

Quedar enterada la Comisión de Gobierno que, a consecuencia de la ejecución de las obras de reparación urgente del alcantarillado en vía Láctea, del barrio de Valdefierro, se ha superado el límite establecido en las bases de ejecución del presupuesto municipal para 1988. Vuelva el expediente al Negociado Jurídico de Urbanizaciones para que informe a esta Comisión de Gobierno, en la próxima sesión que se ha de celebrar, acerca de la cuantía a la que ascienden las obras y de la cantidad en que se ha superado la consignación presupuestaria.

Imponer sanción a la propiedad del solar sito en calle San Juan de la Peña, números 24-32, 34-38, 40, 42 y 46, y requerirle para que proceda a desescombrar y vallar el mismo.

Imponer sanción a la propiedad de la casa núm. 28 de la calle San Antonio Abad, y requerirle para que proceda a su derribo.

Aprobar la realización de las obras de consolidación de los edificios sitios en calle San Pablo y que figuran en varios expedientes.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de remodelación de la plaza Santo Domingo.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de jardines en la urbanización La Alameda, del barrio de Casetas.

Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de zonas verdes en el polígono 37, barrio de la Paz, sector 5.

Redactar, por parte de la Sección Técnica de Actuaciones Municipales, proyecto de urbanización de calle Bernardino Ramazzini.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para efectuar trabajos de tendido de línea aérea trenzada en distintos puntos de la ciudad.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para efectuar trabajos de apertura de zanja para tendido de cable subterráneo en distintos puntos de la ciudad.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para instalar centro de transformación en calle Monasterio de Samos, entre calle Miguel Servet y Matadero.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización de apertura de zanja en polígono Universidad, manzana UV-3-G, parcela 5.

Denegar autorización solicitada por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima, para realizar apertura y cierre de zanja en distintos puntos de la ciudad:

—Calle Don Juan Martín.

—Calle Pedro María Ric, 32 y 34.

—Vía Universitat.

—Calle Nuestra Señora de Monlora y calle Sancho Ramírez. La Comisión de Gobierno acuerda conceder la autorización en los términos que indica el dictamen de fecha 16 de mayo de 1988.

—Calle Gonzalo Calamita.

Legalizar los badenes sitios en calle Alagón, 4, y calle Santa Orosia, 39, a solicitud de Automoción Aragonesa, S. L.

Conceder a Vilella, S. A., licencia para construir badén en calle San Juan de la Peña, 127.

Modificar acuerdo de legalización de badén de acceso a garaje de la Comunidad de propietarios de calle Castilla, angular a camino de la Mosquetera, en el sentido de no ampliar las medidas del mismo.

Decretar la caducidad de la licencia de un badén sito en calle Trovador, número 3, a solicitud de doña Bernarda Luis Guillén, por existir duplicidad.

Modificar licencia de badén de acceso al garaje de la Comunidad de propietarios de la finca sita en camino de la Moquetera, 50 y 52, en el sentido de que en el mismo debe figurar como emplazamiento calle Izuzquiza, 10.

Decretar la baja, sin demoler, de badenes emplazados en calle Matadero, núms. 21 y 23, a solicitud de los interesados.

Conceder cambio de titularidad a favor de la Comunidad de propietarios de calle Rufas, 20, que figura actualmente a nombre de Ebro Industrial y Mercantil, S. A., emplazado en dicha finca.

Desestimar cambio de titularidad, a favor de don José-Luis Rebullida Sancho, de badén existente en calle Don Pedro de Luna, 56 y 58, cuyo titular es don Tomás Sánchez Sanz.

Desestimar cambio de titularidad, a favor de don Carlos Acutia, de badén emplazado en calle Escultor Ramírez, 5, 7 y 9, cuyo titular actual es don Saturnino Torres del Val.

Reiterar a la empresa BLF, S. L., el acuerdo de demolición de badén sito en calle Tarragona, 11.

Dejar sin efecto requerimiento efectuado a don Mariano Palacín Calvo de demolición de dos badenes existentes en camino de los Molinos, 170.

Imponer sanción a don José-María Heredia Heredia por apertura de zanja en avenida de Goya, 72, por no ajustarse al permiso concedido para realizar la misma.

Desestimar las alegaciones formuladas por Albelda, S. A., en relación con trabajos de apertura de zanja en calle Augusto Babel.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Alejandrino Aisa Garcés, en relación a apertura de zanja realizada en calle Mefisto, núm. 5.

Conceder a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., licencia de obra civil definitiva para la implantación de gas natural en los sectores 2.1 y 2.2.

Conceder a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., licencia de obra civil definitiva para la implantación de gas natural (media presión) en los sectores 8.2 y 3.3.

Previa declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

—A propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, aprobar los padrones de agua a tanto alzado correspondientes a los ejercicios de 1985 y 1986.

—A continuación la Comisión de Gobierno queda enterada de un Decreto de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia de fecha 10 de mayo de 1988, por el que se aprobaron las negociaciones llevadas a cabo por el concejal-delegado de Fiestas Populares y Turismo don Rafael de Miguel Giménez, con la empresa Dogui, S. A., para gestionar la actuación en el estadio municipal La Romareda, el próximo día 29 de mayo, a las 22.00 horas, del cantante británico Sting.

—A propuesta de la delegada del Área de Sanidad y Acción Social, la Comisión de Gobierno queda enterada de que la Comisión de Cultura y Acción Social elevará al Pleno municipal, en la sesión que celebrará mañana, día 18 de mayo, dictamen en el sentido de aprobar diversas actuaciones para la integración efectiva de Zaragoza en la red nacional de ciudades saludables.

—Finalmente, la Comisión de Gobierno queda enterada del contenido de la memoria sobre el análisis de los costos incurridos en las obras de adecuación de las naves industriales sitas en el camino de Cogullada, sin número, realizadas por CPA Touche Ross.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.

Zaragoza, 17 de mayo de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Chocolates, Bombones, Caramelos y Chicles

Núm. 58.882

Visto el texto del convenio colectivo del sector Chocolates, Bombones, Caramelos y Chicles, suscrito el día 8 de julio de 1988, de una parte por la Asociación Provincial de Fabricantes de Caramelos, y de otra, por Comisiones Obreras, recibido en esta Dirección Provincial el día 9 de agosto de



1988, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 9 de agosto de 1988. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

## TEXTO DEL CONVENIO

### Capítulo primero

#### *Ámbito de aplicación*

Artículo 1.º *Ámbito territorial*. — Las disposiciones del presente convenio serán de aplicación a las industrias dedicadas a la fabricación de bombones, caramelos, chocolates y otros derivados del cacao, goma de mascar y grageas, comercio de los mismos, centros de trabajo y depósitos de éstos en la provincia de Zaragoza en la actualidad y que puedan crearse por futuras concesiones.

Art. 2.º *Ámbito personal*. — Quedan comprendidos en el ámbito de este convenio todos los trabajadores de las empresas afectadas por el mismo, tanto los que en la actualidad presten sus servicios como los que posteriormente y durante su vigencia ingresen en ellas, con las excepciones que se contemplan en el Estatuto de los Trabajadores, artículo 1.º, apartados c), d) y e) y artículo 2.º, apartado a).

Art. 3.º *Ámbito temporal*. — El convenio entrará en vigor el día de su firma, sea cual sea la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entendiéndose que todos los acuerdos económicos del mismo serán retroactivos al 1 de febrero de 1988. Su período de vigencia será de dos años, a contar desde el día 1 de febrero de 1988, finalizando el día 31 de enero de 1990.

Art. 4.º *Denuncia*. — De no mediar por una de las partes, el convenio será prorrogado tácitamente de año en año, debiendo tramitarse su denuncia con los requisitos y formalidades establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, artículos 86 y 89.

En el supuesto de que durante la vigencia del presente convenio se estableciese un convenio nacional que afectase a los trabajadores incluidos en éste, bien sea de su rama en particular o de alimentación en general, los trabajadores en su totalidad podrán acogerse a él, respetándose las ventajas que del presente pudieran derivarse.

### Capítulo II

#### *Retribuciones, jornada de trabajo y vacaciones*

Art. 5.º *Remuneraciones*. — Las remuneraciones para el personal acogido al presente convenio serán las que figuran en las tablas anexas, con un incremento salarial de un 5 % sobre tablas de 1987.

Art. 6.º *Complemento de antigüedad*. — La antigüedad consistirá en trienios del 6 % sobre el salario base del convenio, con un máximo del 60 % empezando a regir desde el primer día de ingreso en la empresa, en los períodos de aprendizaje y aspirantes administrativos.

Art. 7.º *Gratificaciones extraordinarias*. — Consistirán en dos mensualidades a salario base del convenio, más antigüedad, abonables en las primeras quincenas de los meses de julio y diciembre.

Art. 8.º *Participación de beneficios*. — La participación de beneficios de la empresa consistirá en una mensualidad de salario base del convenio, más antigüedad.

El abono de la mencionada paga podrá ser pactado entre las empresas y sus trabajadores en dos fracciones semestrales, o bien incrementando en cada una de las doce pagas.

En caso de fraccionamiento de la paga, ésta deberá estar totalmente abonada a los trabajadores al terminar el primer trimestre del año siguiente a su devengo.

Art. 9.º *Horas extraordinarias*. — Se estará en lo pactado en el artículo 8.º, segunda cláusula, del Acuerdo Interconfederal. El recargo para las horas extraordinarias estructurales será del 75 % para las trabajadas en día normal y del 100 % para las trabajadas en domingos, festivos y nocturnas. Dicho incremento se efectuará en ambos casos sobre el precio de la hora profesional, calculada con arreglo a la fórmula que se establece en la disposición adicional cuarta.

Art. 10. *Plus de nocturnidad*. — Los pluses de trabajos nocturnos consistirán en un 25 % calculado sobre los salarios fijados en la tabla salarial anexa a este convenio, más la antigüedad, si procediese.

Art. 11. *Dietas*. — Si por necesidad del servicio, algún trabajador hubiera de desplazarse accidentalmente de la localidad en que habitualmente tenga su destino, la empresa abonará 2.714 pesetas en concepto de dieta completa, 1.086 pesetas si es media dieta.

Quedan específicamente excluidos de este artículo los viajeros y reparadores, cuyos gastos de desplazamiento y manutención se establecerán de mutuo acuerdo entre los trabajadores y la empresa.

Art. 12. *Plus de transporte*. — Se abonará para todo el personal de todas las categorías y sin distinción, en concepto de plus de transporte, la cantidad de 204 pesetas por día trabajado. El mencionado plus será de

obligada percepción en el período de vacaciones; para tales efectos, el cálculo se hará sobre veinticuatro días de trabajo.

Con independencia de lo antedicho, las empresas respetarán las condiciones de transporte que ya tuvieran anteriormente.

Art. 13. *Plus de actividad*. — El plus de actividad será el indicado en la tabla salarial anexa, siendo de obligada percepción incluso en el período de vacaciones, haciéndose el cálculo del mismo como en el plus de transporte. Este plus será abonado aun en el supuesto de que el trabajador tuviera que ausentarse del trabajo por causa justificada.

Art. 14. *Revisión salarial*. — De común acuerdo queda derogado este artículo para el presente convenio.

Art. 15. *Jornada laboral*. — La jornada laboral para las empresas afectadas por el presente convenio será de 1.826 horas y 27 minutos de trabajo efectivo al año, tanto para la jornada partida como continuada.

La jornada de los días festivos y domingos será de seis horas como máximo. El tiempo de trabajo se computará de modo que, tanto al comienzo como al final de la jornada diaria, el trabajador se encuentre en su puesto de trabajo, según se indica en el artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores.

La distribución de la jornada anual se hará de mutuo acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores.

Art. 16. *Calendario laboral*. — En el plazo de un mes, a partir de la publicación del calendario laboral oficial, las empresas, junto con los representantes de los trabajadores, señalarán el calendario laboral de la misma para el año.

La distribución de la jornada anual en el calendario deberá incluir los horarios para cada día de la semana, los días de descanso que corresponden a cada trabajador semanalmente y las fechas para el disfrute de las vacaciones de cada trabajador.

Art. 17. *Vacaciones*. — El período de vacaciones que tendrá derecho a disfrutar el personal afectado por este convenio será de treinta días, de los cuales veintuno se disfrutarán de forma ininterrumpida entre los meses de junio y septiembre. Los nueve días restantes serán laborables y se disfrutarán en el tiempo convenido de mutuo acuerdo con la empresa.

En caso de no ostentar una antigüedad en la empresa superior a un año, por parte del trabajador, el tiempo de vacaciones será proporcional al tiempo transcurrido.

### Capítulo III

#### *Revisión y Asistencia Social*

Art. 18. *Trabajadores enfermos y accidentados*. — En caso de accidente, el trabajador recibirá el 100 % desde el primer día, y en caso de enfermedad el 100 % a partir de los treinta días. La diferencia entre lo percibido por el trabajador a cargo de la Seguridad Social y el 100 % correrá a cargo de la empresa.

Art. 19. *Premio de jubilación*. — Se establecerá un premio de jubilación consistente en una ayuda en metálico, que será de una mensualidad a salario base del convenio, más antigüedad, para todos aquellos trabajadores que en el momento de su jubilación acrediten una antigüedad en la empresa de quince o más años. En caso de superar los veinte años, percibirán por el mismo concepto una mensualidad y media del salario base del convenio, más antigüedad.

Art. 20. *Muerte o invalidez permanente*. — La empresa contratará un seguro a favor de todos y cada uno de los trabajadores afectados por el presente convenio, por el que percibirán 1.300.000 pesetas en el caso de sufrir accidente y producirles muerte o invalidez. Dicha obligación entrará en vigor a los veinte días de la firma del convenio.

Art. 21. *Ayuda escolar o guardería*. — Las empresas contribuirán con 1.017 pesetas mensuales por cada hijo en edad escolar hasta los 16 años. También disfrutarán de esta ayuda los que teniendo hijos en edad preescolar acrediten su asistencia a guarderías o jardines de infancia.

Art. 22. *Cuidado de menores*. — Los trabajadores que tengan a su cuidado directo algún menor de seis años o un minusválido físico o psíquico tendrán derecho a una reducción de jornada de trabajo de, al menos, un tercio de la misma, con la disminución equivalente salarial, pudiendo disfrutar de un horario flexible que permita hacer compatibles el trabajo y la asistencia mencionada.

Art. 23. *Retirada del carnet de conducir*. — La retirada del carnet de conducir por motivos de la infracción del tráfico no dará lugar a sanción o despido, siempre que no medie imprudencia temeraria o embriaguez habitual. Al conductor sancionado se le respetará su salario mientras dure la retirada del carnet. Asimismo, se le proporcionará mientras dure la sanción un puesto en la empresa, a elección de la misma, aunque fuese de categoría inferior, incorporándose a su puesto habitual en el momento que cese la sanción.

Art. 24. *Promoción y formación profesional en el trabajo*. — El trabajador tendrá derecho a:

Apartado A) El disfrute de los permisos necesarios para concurrir a exámenes, así como una preferencia a elegir turno de trabajo, si tal es el régimen instaurado en la empresa, cuando curse con regularidad estudios para la obtención de un título académico profesional.

Apartado B) A la adaptación de la jornada de trabajo para la asistencia a cursos de formación profesional o a la concesión del permiso oportuno de formación o perfeccionamiento profesional, con reserva del puesto de trabajo.

#### Capítulo IV

##### *Licencias y excedencias*

Art. 25. Permisos y licencias. — El trabajador tendrá derecho a licencia o permiso retribuido en los siguientes puntos:

A) Por quince días naturales en el caso de matrimonio, pudiendo solicitar permiso no retribuido a partir del decimoquinto día, hasta un máximo de un mes.

B) Por cinco días en caso de fallecimiento del cónyuge o hijo, pudiendo solicitar licencia no retribuida a partir del quinto día.

C) Por tres días en caso de nacimiento de un hijo.

D) Por tres días en caso de fallecimiento del padre, madre de uno u otro cónyuge, nietos, abuelos y hermanos.

E) Por tres días en el supuesto de enfermedad grave de un hijo o cónyuge, pudiendo solicitar permiso no retribuido a partir del tercer día, y por un tiempo exigido por la naturaleza de la enfermedad, que será a elección de uno u otro cónyuge en el caso de que los dos trabajen.

F) Por el tiempo necesario para el cumplimiento inexcusable de deberes públicos y personales.

G) Durante dos días por traslado de domicilio habitual.

H) Asistencia a consultorio médico en horas coincidentes con la jornada laboral.

Art. 26. Excedencias. — El trabajador con, al menos, una antigüedad en la empresa de un año, tiene derecho a que se le reconozca la posibilidad de situarse en excedencia voluntaria por un plazo no menor a un año y no mayor de cinco. Este derecho sólo podrá ser ejercitado otra vez por el mismo trabajador si han transcurrido cuatro años desde el final de la anterior excedencia.

Cuando el trabajador excedente solicite su reincorporación, ésta deberá efectuarse en un puesto de trabajo de igual categoría y en el plazo máximo de tres meses.

#### Capítulo V

##### *Contratos de trabajo, ingresos, ascensos*

Art. 27. Ingreso preferente. — Tendrán derecho preferente para el ingreso, en igualdad de méritos, quienes hayan desempeñado o desempeñen en la empresa funciones de carácter eventual, interino o contratado por tiempo determinado.

Para nuevo ingreso será requisito indispensable estar inscrito en la oficina de empleo.

Art. 28. Promoción interna. — Las empresas, junto con el comité o delegados de personal, elaborarán el sistema de promoción interna, para el cual se tomarán como referencia las siguientes circunstancias: antigüedad en la empresa, conocimientos del puesto de trabajo, experiencia laboral, haber desempeñado funciones de superior categoría y haber superado las pruebas que al respecto se establezcan.

Las plazas de promoción existentes deberán ser cubiertas por personal de la empresa. Sólo en el caso de que no hubiera aspirantes o que se decretará la incapacidad de éstos, podrá la empresa recurrir a personal exterior.

Art. 29. Período de prueba. — Sólo se entenderá que el trabajador está sujeto al período de prueba si así consta por escrito; en ningún caso, dicho período de prueba podrá exceder de seis meses para los técnicos titulados, ni de tres meses para los demás trabajadores, excepto para los no cualificados, en cuyo caso la duración máxima será de quince días laborales.

#### Capítulo VI

##### *Seguridad e higiene en el trabajo*

Art. 30. En cuantas materias afectan a seguridad e higiene en el trabajo, serán de aplicación las disposiciones contenidas en la ordenanza general de Seguridad e Higiene en el Trabajo, aprobada por Orden ministerial, de 9 de marzo de 1971, y normativa concordante.

No obstante, ambas partes se comprometen a desarrollar plenamente los puntos que a continuación se indican, en todas las empresas afectadas por este convenio:

A) En todos los centros de trabajo de más de cincuenta trabajadores debe existir un comité de seguridad e higiene, en el que los representantes de los trabajadores serán elegidos por el comité de empresa.

B) El comité de seguridad e higiene podrá exigir, para aquellos puestos de trabajo donde hubiera riesgos para la salud, que se adopten medidas especiales de vigilancia e incluso, si el riesgo es demostrado e inmediato, que se interrumpa el trabajo.

C) Todo accidente de trabajo, enfermedad profesional u otro tipo de daño a la salud del trabajador y derivado del trabajo, obligará en forma perentoria a la adopción de medidas que sean necesarias para evitar la repetición de dicho daño.

D) A todo trabajador que reciba daño a su salud, en las empresas de más de cincuenta trabajadores y a causa del puesto de trabajo, la empresa

está obligada a trasladarlo a otro que no le sea nocivo, sin pérdida económica de categoría profesional de cualquier otro tipo de perjuicio.

Este apartado se aplicará a petición del comité de seguridad e higiene y previo dictamen médico.

#### Capítulo VII

##### *Acción sindical en la empresa*

Art. 31. Derecho a sindicarse. — Las empresas respetarán el derecho de todos los trabajadores a sindicarse libremente; admitirán que los trabajadores afiliados a un sindicato puedan celebrar reuniones, recaudar cuotas o distribuir información sindical, fuera de las horas de trabajo y sin perturbar la actividad normal de las empresas; no podrán sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie o renuncie a su afiliación sindical, y tampoco despedir a un trabajador o perjudicarlo de cualquier otra forma a causa de su afiliación o actividad sindical. Los sindicatos podrán remitir información a todas aquellas personas en las que dispongan de suficiente y apreciada afiliación, a fin de que sean distribuidas fuera de las horas de trabajo y sin que, en todo caso, el ejercicio de tal práctica pudiera interrumpir el desarrollo productivo.

Art. 32. Derechos de comunicación. — La empresa facilitará a los trabajadores un lugar idóneo, de fácil visibilidad, para la exposición de propaganda y comunicados de tipo sindical. A tales efectos, dispondrá de espacio suficiente para la colocación de tablonas de anuncios necesarios en cada centro de trabajo, los cuales serán facilitados por la empresa. Fuera de esos lugares, quedará prohibida la colocación de dichos comunicados. Se facilitará a la dirección de la empresa un duplicado de los mencionados comunicados para su simple conocimiento, siempre y cuando las empresas sean de más de cincuenta trabajadores.

Art. 33. Derecho de reunión. — Las empresas respetarán el derecho de reunión de sus trabajadores y aceptarán la realización de asambleas dentro de su recinto, fuera de las horas de trabajo y con un máximo de cuatro horas al mes. Para la celebración de asambleas se comunicará a la dirección con un plazo de cuarenta y ocho horas, o de veinticuatro en supuestos excepcionalmente urgentes; los temas a contemplar serán los genéricos del ramo y los que afecten directa o indirectamente a las relaciones de los trabajadores de la empresa. Se garantizará el orden y la debida asistencia de los servicios.

Art. 34. Garantías sindicales. — Los delegados de empresa o, en su defecto, comités de empresa, gozarán de cuarenta horas mensuales, como máximo, para el desarrollo de las funciones de su cargo, quedando excluido de este tiempo el invertido en reuniones a instancias de la empresa, reuniones periódicas con la misma, y el empleado de convocatorias oficiales por la autoridad laboral o sindical.

#### Capítulo VIII

##### *Varios*

Art. 35. Declaración discriminatoria. — El presente convenio se asienta sobre la no discriminación por razón de sexo, religión, raza o ideología política o sindical, estado civil, etc., en ningún caso y respecto de la relación laboral como salario, puestos de trabajo, categorías o cualquier otro concepto que se contemple, tanto en este convenio como en la normativa general, con la lógica excepción para el sexo femenino de los derechos inherentes a la maternidad y a la lactancia.

Art. 36. Ropa de trabajo. — La empresa facilitará a los trabajadores las siguientes prendas de trabajo, las cuales serán siempre propiedad de la misma, estando al cargo de los trabajadores el lavado y la conservación de las mismas, no pudiendo ser sustituidas las entregas de las mismas por una compensación en metálico:

Personal administrativo: dos batas cada dos años.

Personal femenino de fábrica: dos batas, dos delantales y dos cofias, anualmente.

Personal masculino de fábrica: dos chaquetillas, dos pantalones, dos delantales y dos gorros, anualmente.

Personal de oficios auxiliares: dos monos, anualmente.

Chóferes y repartidores: dos chaquetillas, dos pantalones y un impermeable, cada dos años.

Art. 37. Privación de libertad. — En caso de privación de libertad del trabajador, y hasta que recaiga sentencia firme, la empresa reservará al trabajador su puesto de trabajo, quedando suspendido su puesto de trabajo durante el referido período y considerándose el efecto por esta situación como excedencia voluntaria, sin derecho por lo tanto a retribución alguna, ni cotización de la misma.

En ningún caso la ausencia del trabajador al trabajo por causa de privación de libertad, en los términos antes expresados, será causa de despido. La empresa podrá contratar durante la ausencia del trabajador a un interino para ocupar, interinamente, su puesto.

El trabajador comunicará por escrito a la empresa su puesta en libertad, y dentro de los quince días siguientes al en que aquella se produzca, y reincorporándose a su actividad laboral antes de los quince días siguientes a dicha puesta en libertad.

Art. 38. Comisión mixta. — Ambas partes acuerdan establecer una comisión mixta, cuyas funciones específicas serán las siguientes:

- A) Interpretación de la aplicación de las cláusulas del convenio.
- B) Arbitraje de las cuestiones que se deriven de la aplicación del convenio.
- C) Vigilancia y cumplimiento de lo pactado.
- D) Estudio de la evolución de las relaciones entre las partes contratantes.

Las decisiones tomadas por la comisión mixta, siempre que haya acuerdo de ambas partes, serán de obligado cumplimiento.

A las reuniones de la comisión mixta, y a solicitud de los miembros de la misma, podrán asistir asesores jurídicos y económicos por ambas partes, así como las centrales sindicales que intervinieron en las deliberaciones del convenio.

*Disposiciones adicionales*

Primera. Las condiciones pactadas en el presente convenio son compensables en su totalidad por las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, convenio colectivo, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres locales, comarcales y regionales, o por cualquier otra causa que directa o indirectamente regule las relaciones laborales entre la empresa y los trabajadores afectados por el presente convenio.

Las disposiciones futuras que implicasen variaciones económicas en todo o en alguno de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al convenio, superasen el nivel total de éste. En caso contrario, se considerarán absorbibles por las mejoras pactadas.

Segunda. Condiciones más beneficiosas. — Se respetarán "ad personam" las condiciones más beneficiosas consideradas en su conjunto y en el cómputo anual que pudiera tener el personal afectado por el presente convenio a la entrada en vigor del mismo, siendo inalterable y subsistiendo.

Tercera. Derechos supletorios. — En todo caso no previsto en el presente convenio, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza laboral para las Industrias de Alimentación, de 8 de julio de 1975, en lo que no se oponga al Estatuto de los Trabajadores o a las disposiciones con rango de Ley, con carácter subsidiario a las disposiciones laborales de ámbito general.

Cuarta. Hora profesional. — Se acompaña al presente convenio la fórmula para calcular el salario-hora profesional.

$$\text{Salario hora profesional} = \frac{15 \times (S + A)}{HA}$$

Detalle:

- 15 = Meses de abono, incluidos beneficios, Navidad y extra de julio
- S = Salario base + plus de actividad y transporte
- A = Antigüedad
- HA = Horas reales de trabajo al año

**TABLAS SALARIALES**

(Vigencia I de febrero de 1988 al 31 de enero de 1989)

Categoría	Salario base	Plus actividad	Plus transporte
Técnico jefe .....	73.625	—	204
Técnico superior .....	66.935	—	204
Técnico o maestro .....	63.579	—	204
Encargado general .....	61.362	—	204
<i>Personal mercantil</i>			
Gerente .....	73.625	—	204
Jefe de ventas .....	56.889	—	204
Inspector de ventas .....	50.139	—	204
Viajante .....	43.505	—	204
Corredor de plaza .....	43.505	—	204
Repartidor vehículo más de 2.000 kilos .....	47.978	204	204
Repartidor vehículo menos 2.000 kilos .....	45.742	184	204
Cobrador .....	43.505	153	204
Encargado almacén .....	49.098	222	204
Almacenero .....	44.623	153	204
<i>Personal administrativo</i>			
Jefe administrativo .....	50.196	222	204
Oficial 1. <sup>a</sup> .....	47.978	204	204
Oficial 2. <sup>a</sup> .....	45.742	204	204
Auxiliar .....	43.505	153	204
Perforista .....	45.742	165	204
Telefonista .....	43.505	153	204
Aspirante primer y segundo año .....	23.430	86	204
Aspirante tercer y cuarto año .....	25.784	117	204

Categoría	Salario base	Plus actividad	Plus transporte
<i>Personal de producción</i>			
Encargado de sección .....	1.679 día	222	204
Oficial 1. <sup>a</sup> .....	1.601 día	204	204
Oficial 2. <sup>a</sup> .....	1.528 día	204	204
Ayudante .....	1.450 día	184	204
Peón .....	1.488 día	153	204
Aprendiz primer y segundo año .....	781 día	86	204
Aprendiz tercer y cuarto año .....	858 día	117	204

(Vigencia I de febrero de 1989 al 31 de enero de 1990)

Categoría	Salario base	Plus actividad	Plus transporte
Técnico jefe .....	76.938	—	213
Técnico superior .....	69.947	—	213
Técnico o maestro .....	66.440	—	213
Encargado general .....	64.123	—	213

*Personal mercantil*

Gerente .....	76.938	—	213
Jefe de ventas .....	59.449	—	213
Inspector de ventas .....	52.395	—	213
Viajante .....	45.463	—	213
Corredor de plaza .....	45.463	—	213
Repartidor vehículo más de 2.000 kilos .....	50.137	213	213
Repartidor vehículo menos 2.000 kilos .....	47.800	192	213
Cobrador .....	45.463	160	213
Encargado almacén .....	51.307	232	213
Almacenero .....	46.631	160	213

*Personal administrativo*

Jefe administrativo .....	52.455	232	213
Oficial 1. <sup>a</sup> .....	50.137	213	213
Oficial 2. <sup>a</sup> .....	47.800	213	213
Auxiliar .....	45.463	160	213
Perforista .....	47.800	172	213
Telefonista .....	45.463	172	213
Aspirante primer y segundo año .....	24.484	90	213
Aspirante tercer y cuarto año .....	26.944	122	213

*Personal de producción*

Encargado de sección .....	1.755 día	232	213
Oficial 1. <sup>a</sup> .....	1.673 día	213	213
Oficial 2. <sup>a</sup> .....	1.597 día	213	213
Ayudante .....	1.515 día	192	213
Peón .....	1.555 día	172	213
Aprendiz primer y segundo año .....	816 día	90	213
Aprendiz tercer y cuarto año .....	897 día	122	213

(Vigencia I de febrero de 1988 al 31 de enero de 1989, cómputo anual)

Categoría	Salario base	Plus actividad	Remuneración
Técnico jefe .....	1.104.375	—	1.104.375
Técnico superior .....	1.004.025	—	1.004.025
Técnico o maestro .....	953.685	—	953.685
Encargado general .....	920.430	—	920.430
<i>Personal mercantil</i>			
Gerente .....	1.104.375	—	1.104.375
Jefe de ventas .....	853.335	—	853.335
Inspector de ventas .....	752.085	—	752.085
Viajante .....	652.575	—	652.575
Corredor de plaza .....	652.575	—	652.575
Repartidor vehículo más de 2.000 kilos .....	719.670	58.752	778.422
Repartidor vehículo menos 2.000 kilos .....	686.130	52.992	739.122
Cobrador .....	652.575	44.064	696.639
Encargado almacén .....	736.470	63.936	800.406
Almacenero .....	669.345	44.064	713.409
<i>Personal administrativo</i>			
Jefe administrativo .....	752.940	63.936	816.876
Oficial 1. <sup>a</sup> .....	719.670	58.752	778.422

Categoría	Salario base	Plus actividad	Remuneración
Oficial 2. <sup>a</sup> .....	686.130	58.752	744.882
Auxiliar .....	652.575	44.064	696.639
Perforista .....	686.130	47.520	733.650
Telefonista .....	652.575	44.064	696.639
Aspirante primer y segundo año ...	351.450	24.768	376.218
Aspirante tercer y cuarto año .....	386.760	33.696	420.456
<i>Personal de producción</i>			
Encargado de sección .....	755.550	63.936	819.486
Oficial 1. <sup>a</sup> .....	720.450	58.752	779.202
Oficial 2. <sup>a</sup> .....	687.600	58.752	746.352
Ayudante .....	652.500	52.992	705.492
Peón .....	669.600	44.064	713.664
Aprendiz primer y segundo año ....	351.450	24.768	376.218
Aprendiz tercer y cuarto año .....	386.100	33.696	419.796

(Vigencia 1 de febrero de 1989 al 31 de enero de 1990, cómputo anual)

Categoría	Salario base	Plus actividad	Remuneración
Técnico jefe .....	1.154.070	—	1.154.070
Técnico superior .....	1.049.205	—	1.049.205
Técnico o maestro .....	996.600	—	996.600
Encargado general .....	961.845	—	961.845
<i>Personal mercantil</i>			
Gerente .....	1.154.070	—	1.154.070
Jefe de ventas .....	891.735	—	891.735
Inspector de ventas .....	785.925	—	785.925
Viajante .....	681.945	—	681.945
Corredor de plaza .....	681.945	—	681.945
Reparditor vehículo más de 2.000 kilos	752.055	61.344	813.399
Reparditor vehículo menos 2.000 kilos	717.000	55.296	772.296
Cobrador .....	681.945	46.080	728.025
Encargado almacén .....	769.605	66.816	836.421
Almacenero .....	699.465	46.080	745.545
<i>Personal administrativo</i>			
Jefe administrativo .....	786.825	66.816	853.641
Oficial 1. <sup>a</sup> .....	752.055	61.344	813.399
Oficial 2. <sup>a</sup> .....	717.000	61.344	778.344
Auxiliar .....	681.945	46.080	728.025
Perforista .....	717.000	49.536	766.536
Telefonista .....	681.945	46.080	728.025
Aspirante primer y segundo año ...	367.260	25.920	393.180
Aspirante tercer y cuarto año .....	404.160	35.136	439.296
<i>Personal de producción</i>			
Encargado de sección .....	789.750	66.816	856.566
Oficial 1. <sup>a</sup> .....	752.850	61.344	814.194
Oficial 2. <sup>a</sup> .....	718.650	61.344	779.994
Ayudante .....	681.750	55.296	737.046
Peón .....	699.750	46.080	745.830
Aprendiz primer y segundo año ....	367.200	25.920	393.120
Aprendiz tercer y cuarto año .....	403.650	35.136	438.786

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

### DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 48.437

*AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de la línea eléctrica, a 25 kV, Sástago-Caspe, entre los apoyos 39 al 59 del término municipal de Escatrón (AT 124-86).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por ENHER, S. A., para reformar la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV, Sástago-Caspe, entre los apoyos núms. 39 al 59, situada en el término municipal de Escatrón, destinada a reformar y mejorar, con modificación de trazado, un tramo de la citada línea, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas

Vivó, en Barcelona y abril de 1986, con presupuesto de ejecución de 4.495.960 pesetas,

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: CTNE, Termoeléctrica del Ebro, S. A., y Ayuntamiento de Escatrón.

#### Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Apoyo núm. 39 de la línea Sástago-Escatrón.

Término: Apoyo núm. 59 de la misma línea.

Longitud: 2.046 metros.

Recorrido: Término municipal de Escatrón.

Tensión: 25 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-110 y LA-56.

Apoyos: Hormigón y metálicos.

Zaragoza, 15 de junio de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 54.427

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. Domicilio: Barcelona (paseo de Gracia, 132).

Referencia: AT 146-88.

Emplazamiento: Carretera C-231, kilómetro 3, del término municipal de Mequinzena.

Potencia y tensiones: 100 kVA, de 25-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 53 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica de nuevos abonados.

Presupuesto: 1.106.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 12 de julio de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 56.513

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, 10).

Referencia: AT 163-88.

Tensión: 220 kV.

Origen: Nuevo apoyo a instalar en las proximidades del núm. 18, actualmente existente.

Término: Nuevo pórtico a instalar en parque intemperie, sector 220 kV de la SET Monte Torrero.

Longitud: 2.758 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Dejar libre su traza en los dos últimos kilómetros para poder construir la línea a 220 kV, SET Peñafior-SET Monte Torrero.

Presupuesto: 25.105.283 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la

División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 7 de julio de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

## Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 59.037

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 380 de 1981, seguido contra Industrias Zeiss (J. Beltrán), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se expresa:

Rústica. — Campo de regadío, indivisible, en la partida "Huerta Baja" o "Consejera", en el término de Zaragoza, barrio de Garrapinillos, con una extensión de 32 áreas 50 centiáreas. Es la parcela número 3 del polígono número 174. Valorado en 1.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de octubre próximo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 59.038

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 4.268 de 1982, seguido contra Paulino Pérez Sánchez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se detallan:

1. Rústica. — Heredad regadío en la partida "La Plana", del término de Torrellas, de 7 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el tomo 722, libro 28, folio 9, finca número 1.939, inscripción segunda. Valorada en 210.000 pesetas.

2. Urbana. — Pajar en la calle San Antón, del término de Torrellas, de 8 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el mismo tomo 722, folio 11, finca núm. 1.941, inscripción segunda. Valorada en 20.000 pesetas.

3. Rústica. — Heredad en la parte del barranco o "Tozo", del término de Torrellas, de 14 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el tomo 590, libro 24, folio 191 vuelto, finca 1.494, inscripción tercera. Valorada en 350.000 pesetas.

4. Rústica. — Quinta parte indivisa de una era en la partida "Santa Bárbara", del término de Torrellas, de 7 áreas 15 centiáreas. Inscrita en el tomo 697, libro 27, folio 207, finca 1.893, inscripción segunda. Valorada en 14.000 pesetas.

5. Rústica. — Soto en la partida "Río Quiles", del término de Torrellas, de cabida 7 áreas 15 centiáreas, atravesado por dicho río. Inscrita en el tomo 781, libro 30, folio 194, finca 2.282, inscripción primera. Valorada en 210.000 pesetas.

6. Rústica. — Albar en la partida de "Campillo", de la jurisdicción de Tarazona, de 57 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 612, libro 226, folio 224 vuelto, finca 14.360, inscripción tercera. Valorado en 285.000 pesetas.

7. Rústica. — Albar en la partida de "Cubilla" o "Cahizblanco Montecierzo", de la jurisdicción de Tarazona, de 21 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el mismo tomo 612, folio 224 vuelto, finca 14.363, inscripción tercera. Valorada en 105.000 pesetas.

Total, 1.194.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de octubre próximo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose el apremiado en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 29 de agosto de 1988. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 57.449

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 149 de 1988, seguidos a instancia de José-Antonio Miranda Elvira y otro, contra Lucky-Car, S. L., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Arqué Bescós. — En Zaragoza a 22 de julio de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Lucky-Car, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 695.857 pesetas de principal, según sentencia de 15 de junio de 1988, más la de 35.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Lucky-Car, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 22 de julio de 1988. — El magistrado sustituto. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 57.451

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 145 de 1988, seguidos a instancia de Antonio Redondo Gaspar y otro, contra Sucesora de Manuel García Forcén, S. A., sobre reclamación por antigüedad, con fecha 12 de mayo de 1988 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el letrado don Ramón Miguel Tarragona, en nombre y representación de Antonio Redondo Gaspar y Esteban Navarro Casamayor, contra la empresa Sucesora de Manuel García Forcén, S. A., sobre reconocimiento de antigüedad, debo declarar y declaro que la antigüedad en la referida empresa de los citados señores debe computarse desde el 1 de septiembre de 1965, para el primero, y desde el 1 de agosto de 1967, para el segundo, condenando a la repetida empresa a estar y pasar por la anterior declaración y al cumplimiento de cuanto sea necesario para la efectividad de la misma.»

Y encontrándose la demandada Sucesora de Manuel García Forcén, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 29 de julio de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

## Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 53.440

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 36 de 1988, instados por Joaquín Abad y otros, contra Geplasmal, S. A., en reclamación de cantidades, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de junio de 1988. — La Ilma. señora doña María-José Jimeno Calvo, magistrada sustituta de la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza y su provincia, ha visto el proceso laboral registrado con el número 36 de 1988 de Secretaría, siendo partes: en calidad de demandantes, Joaquín Abad García, Mariano Ansón Ara, Aniceto Caballero Bueno, Miguel Caballero Segura, Juan-Jesús Carramiñana Lavega, Manuel Díaz Martínez, Miguel Ezquerro Gimeno, Miguel-Angel Fillat Alonso, Pedro García Fernández, José-Juan García Martínez, Teodoro Gil del Olmo, Luis Gil Jarrod, Ramiro Gil Peña, Gabriel Gimeno Muñoz, Jesús Giraldo Vilanova, Zacarías Guijarro Ferraz, Gregorio Hernández Portillo, Carlos-Javier Ibáñez García, Miguel Iranzo Ruiz, José-María Julián Mazod, Eulogio Lacambra Lostao, Ricardo Lardiez Viñuales, Jesús López Aparicio, Eladio Luna Aznárez, Jesús Malo Guillemes, Emiliano Marta Casau, Gregorio Martínez Esteban, Emilio Martínez Martínez, Emilio Martínez Ortega, Antonio Monge Sanz, Carlos Nadal Lamarca, Máximo Oliveros Albajar, José-Luis Pardillos Sierra, Luciano Pardillos Sierra, Paulino Parra Berciano, Rafael Pérez Jiménez, Manuel Robles Nuevas, Antonio Ruiz López, Luis Sancho Escosa, Antonio Serrano Bádenas, Pedro Soler Escanilla, Fernando Tello Ibáñez, José-María Tena Urbán, Jesús Terrer Martínez, Pedro Tirado Peláez, Julio Ungil Sanz, Roberto Vela Gimeno, Mariano Ventura Berberana, José Viamonte Merle, Julio Vicente Fillat, Luis Villanueva Lahuerta, Fermín Villarte Valero y José J. Zúñica Betés, asistidos y representados por la letrada doña Almudena Borderías Mondéjar, y como demandada, Geplasmal, S. A., que no compareció, y sí lo hizo el Fondo de Garantía Salarial, a tenor de lo previsto en el artículo 143 de la Ley de Procedimiento Laboral, versando el proceso sobre reclamación de cantidad.

Antecedentes de hecho:

1.º Resultando que en fecha 21 de enero de 1988 fue presentada demanda turnada a esta Magistratura, en la que los demandantes expresados, tras exponer lo que a su derecho interesó, solicitaron que, previos los trámites legales, en su día, se dictase sentencia estimando la pretensión que dedujeron y, tramitado el proceso, con el resultado que consta en las actuaciones, las partes formularon sus conclusiones definitivas, y las actuaciones quedaron vistas para su resolución.

2.º Resultando probados los hechos siguientes:

A) Que los demandantes detallados en el encabezamiento prestan sus servicios por cuenta y dependencia de la empresa demandada Geplasmal, Sociedad Anónima, ostentando las categorías, antigüedades y remuneraciones que constan en las demandas, y la empresa les adeuda los salarios correspondientes al mes de diciembre de 1987, así como la paga extraordinaria de Navidad de ese mismo año, en la cuantía que se indicará en la parte dispositiva y que aquí demandan.

B) Que se celebró en su día acto de conciliación, con el resultado de intentado sin efecto.

Fundamentos de derecho:

1.º Considerando que acreditada la relación de trabajo y no habiendo comparecido la empresa demandada, ni acreditado el pago de las cantidades reclamadas que resultan debidas, se procede a estimar las demandas, de conformidad con los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, y

Fallo: Que estimando las demandas, debo condenar y condeno a la empresa demandada Geplasmal, S. A., a que abone a los demandantes las cantidades que se detallan, más a cada uno de ellos el 10 % de la respectiva suma en concepto de indemnización por demora en el pago:

A Joaquín Abad García, 172.180 pesetas.  
 A Mariano Ansón Ara, 181.211 pesetas.  
 A Aniceto Caballero Bueno, 167.788 pesetas.  
 A Miguel Caballero Segura, 171.804 pesetas.  
 A Juan-Jesús Carramiñana Lavega, 175.847 pesetas.  
 A Manuel Díaz Martínez, 172.328 pesetas.  
 A Miguel Ezquerro Gimeno, 179.140 pesetas.  
 A Miguel-Angel Fillat Alonso, 175.471 pesetas.  
 A Pedro García Fernández, 170.932 pesetas.  
 A José-Juan García Martínez, 170.932 pesetas.  
 A Teodoro Gil del Olmo, 165.343 pesetas.  
 A Luis Gil Jarrod, 201.303 pesetas.  
 A Ramiro Gil Peña, 173.227 pesetas.  
 A Gabriel Gimeno Muñoz, 170.321 pesetas.  
 A Jesús Giraldo Vilanova, 174.853 pesetas.  
 A Zacarías Guijarro Ferraz, 169.096 pesetas.  
 A Gregorio Hernández Portillo, 167.791 pesetas.  
 A Carlos-Javier Ibáñez García, 184.945 pesetas.  
 A Miguel Iranzo Ruiz, 183.245 pesetas.  
 A José-María Julián Mazod, 173.314 pesetas.  
 A Eulogio Lacambra Lostao, 167.789 pesetas.  
 A Ricardo Lardiez Viñuales, 167.788 pesetas.  
 A Jesús López Aparicio, 179.166 pesetas.  
 A Eladio Luna Aznárez, 173.466 pesetas.  
 A Jesús Malo Guillemes, 198.358 pesetas.  
 A Emiliano Marta Casau, 180.911 pesetas.  
 A Gregorio Martínez Esteban, 184.030 pesetas.  
 A Emilio Martínez Martínez, 172.767 pesetas.

A Emilio Martínez Ortega, 166.787 pesetas.  
 A Antonio Monge Sanz, 180.592 pesetas.  
 A Carlos Nadal Lamarca, 179.860 pesetas.  
 A Máximo Oliveros Albajar, 211.504 pesetas.  
 A José-Luis Pardillos Sierra, 179.824 pesetas.  
 A Luciano Pardillos Sierra, 172.788 pesetas.  
 A Paulino Parra Berciano, 173.050 pesetas.  
 A Rafael Pérez Jiménez, 167.789 pesetas.  
 A Manuel Robles Nuevas, 177.278 pesetas.  
 A Antonio Ruiz López, 165.343 pesetas.  
 A Luis Sancho Escosa, 167.550 pesetas.  
 A Antonio Serrano Bádenas, 147.373 pesetas.  
 A Pedro Soler Escanilla, 172.328 pesetas.  
 A Fernando Tello Ibáñez, 167.789 pesetas.  
 A José-María Tena Urbán, 174.075 pesetas.  
 A Jesús Terrer Martínez, 173.466 pesetas.  
 A Pedro Tirado Peláez, 167.789 pesetas.  
 A Julio Ungil Sanz, 325.775 pesetas.  
 A Roberto Vela Gimeno, 167.789 pesetas.  
 A Mariano Ventura Berberana, 169.845 pesetas.  
 A José Viamonte Merle, 167.789 pesetas.  
 A Julio Vicente Fillat, 164.100 pesetas.  
 A Luis Villanueva Lahuerta, 183.331 pesetas.  
 A Fermín Villarte Valero, 178.092 pesetas.  
 A José Zúñica Betés, 177.594 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del mismo, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, ésta viene obligada a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo, abierta en la CAZAR, oficina San Jorge, de Zaragoza, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene también obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura, abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de Su Majestad el Rey, lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Jimeno Calvo. (Firmado.)

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Geplasmal, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 7 de julio de 1988. — El secretario.

## SECCION SEXTA

SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO Núm. 58.867

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1988, acordó aprobar la relación de bienes, propietarios y derechos afectados por la imposición de constitución de servidumbre de paso y de acueducto para la ejecución del proyecto de abastecimiento y saneamiento de viviendas unifamiliares en San Martín de la Virgen de Moncayo, con arreglo a lo siguiente:

1.º Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la imposición de constitución de servidumbre de paso y de acueducto para la ejecución del proyecto de abastecimiento y saneamiento de viviendas unifamiliares, sitas en carretera forestal de Moncayo, disponiendo que, de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, se señale el plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que las entidades y particulares que pudieran resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre necesidad de ocupación de las fincas afectadas en la relación que seguidamente se incluye, por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, natural o jurídica, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la descripción material y legal de los bienes.

Fincas, propietarios o quienes registralmente resulten serlo, metros cuadrados de servidumbre y metros cuadrados ocupación temporal

- 1.101 Reg. Fernando Alcobilla Alcobilla. 249. 581.
- 1.273 Reg. Asociación Amigos del Moncayo. 37,5. 87,5.
- 1.359 Reg. Manuel Ferrer Hueso. 264. 616.
- 1.596 Reg. Blanca Melero Martínez. 33. 77.

5. 1.085 Reg. Margarita Galindo Pérez. 120. 280.
6. 1.086 Reg. María-Jesús Pascual Anadón. 90. 210.
7. 1.139 Reg. Francisco Bernad Ibarra. 261. 609.
8. 1.448 Reg. José Marín Herrera. 129. 301.
9. 70 Cat. Herederos de F.ª Gómez Córdoba. 108. 252.
10. 250 Cat. Herederos de Esteban Osta Jiménez. 63. 147.
11. 246 Cat. Delicia Martínez Martínez. 246. 574.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los bienes afectados por el proyecto, permanecerá expuesta al público durante el plazo indicado de quince días en la Casa Consistorial del municipio de San Martín de la Virgen de Moncayo.

2.º El contenido del anterior apartado del presente acuerdo se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dos periódicos locales de publicación diaria y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

3.º Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se hayan producido, o resueltas las que se formulen, se dará cuenta a la Diputación General de Aragón, solicitándose de la misma la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados, al amparo de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

4.º Autorizar al Ilmo. señor alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la fijación de plazos y firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 8 de agosto de 1988. — El alcalde.

#### SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO Núm. 58.868

Es objeto de la presente subasta la enajenación de la finca de propiedad del Ayuntamiento de San Martín de la Virgen de Moncayo, sita en calle Solana, de esta localidad, de 85 metros cuadrados de superficie.

Tipo de licitación: 750.000 pesetas, en alza.  
Pago de la adjudicación: Dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

Formalización de la escritura: Una vez abonado el importe de la adjudicación.

Garantía provisional: 22.500 pesetas.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las 13.00 horas del último día, con arreglo al modelo que al final se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las 20.00 horas.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 9 de agosto de 1988. — El alcalde.

##### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del documento nacional de identidad número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. ...., del día ..... de ..... de 1988, referente a la enajenación de una finca de propiedad municipal ubicada en la calle Solana, de San Martín de la Virgen de Moncayo, reúne los requisitos legales necesarios, acepta íntegramente el contenido de los pliegos de condiciones y ofrece adquirir dicha finca por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

(Fecha, y firma del proponente.)

#### SAN MARTIN DE LA VIRGEN DE MONCAYO Núm. 58.869

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de agosto de 1988, acordó aprobar los pliegos de condiciones que regirán la subasta de enajenación de la finca de propiedad municipal ubicada en las calles Baja y Solana, de San Martín de la Virgen de Moncayo, con una superficie según título de 56 metros cuadrados y de 85 metros cuadrados según reciente medición, estableciéndose el tipo de licitación, en alza, en la cantidad de 750.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 9 de agosto de 1988. — El alcalde.

#### TAUSTE Núm. 59.904

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 1988, con el quórum preceptivo, acordó ceder gratuitamente a la Diputación General de Aragón, Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, Dirección General de Asistencia Sanitaria, el terreno patrimonial de propios ubicado en paraje "La Rosaleda", de 2.000 metros cuadrados de superficie, para construir en el mismo el Centro de Salud para la Zona de Tauste.

En el expediente queda justificado que la cesión gratuita ha de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

El acuerdo corporativo, con todos los documentos que integran el expediente tramitado, de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372 de 1986, de 13 de junio, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, durante cuyo plazo pueden ser examinados y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si durante el expresado plazo de información pública no se presentaran alegaciones ni reclamaciones, la aprobación inicial quedará automáticamente elevada a definitiva por disposición del propio acuerdo corporativo. Tauste, 18 de agosto de 1988. — El alcalde.

#### VILLAFRANCA DE EBRO

Núm. 60.227

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras de reparación de los caminos rurales de este municipio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se consideren pertinentes.

Villafranca de Ebro, 19 de agosto de 1988. — El alcalde, Julio Fustero Gracia.

#### VILLANUEVA DE HUERVA

Núm. 59.906

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las bases de contratación de una plaza de profesor de educación de adultos.

El plazo de presentación de instancias finaliza el próximo día 31 de agosto.

Villanueva de Huelva, 16 de agosto de 1988. — El alcalde.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### DAROCA

Núm. 58.561

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia de Daroca, en providencia de fecha 29 de julio próximo pasado, dictada en el expediente de dominio seguido ante este Juzgado a instancia del procurador don Antonio-José García Arancón, que actúa en nombre y representación de la Cooperativa Alcohólica de San Valero, de Cariñena, para la reanudación en el Registro de la Propiedad del tracto sucesivo interrumpido sobre la inscripción de las fincas que a continuación se describen:

1. Urbana. — Corral con pozo en la ciudad de Cariñena, en su calle Arrabal, núm. 5, de 132 metros cuadrados de superficie, según consta en el certificado emitido por el Registro de la Propiedad de Daroca. En la actualidad constituye el núm. 6 de la calle Arrabal Bajo y tiene una superficie de 130 metros cuadrados, según se desprende del certificado catastral emitido por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Linda: derecha entrando, finca de la que formaba parte la de Santiago Gracia Artigas y viuda de Melchor Domeque, ahora Fabián Luesma Lázaro; izquierda, viuda de Benito Morte, y espalda, viuda de Melchor Domeque.

2. Rústica. — Campo en el término municipal de Cariñena, partida de "La Veguilla", de 1 hectárea 35 áreas de superficie. Así se desprende de certificado registral. En la actualidad, la mencionada finca obedece a la siguiente descripción, según consta en certificado catastral emitido por la Delegación de Hacienda de Zaragoza: Urbana sita en la calle Arrabal Bajo, número 1 (solar), de Cariñena, de 11.523 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha, río Frasnó; izquierda, carretera de Zaragoza a Valencia, y fondo, camino.

3. A) Rústica. — Campo en término municipal de Cariñena, partida "Fuente" o "Veguilla Alta", de 4.634 metros cuadrados. Linda: norte, Rafael Gracia Romeo y carretera general de Valencia; sur, camino de las Peñas; este, Rafael Gracia y carretera general de Valencia, y oeste, Antonio Casanova Ricart. (Descripción según consta en certificado de Registro de la Propiedad.)

B) Urbana. — Edificio destinado a fábrica de alcoholes, sito en la ciudad de Cariñena, lugar denominado "La Veguilla", o desvío de la carretera general de Valencia, señalado con el número 6. Tiene, además de la fábrica de alcoholes, y formando parte de la misma finca, una vinagería, trujales, almacén y una casa-vivienda, con una extensión todo ello de 1.920 metros

cuadrados con 61 decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, herederos de Martín Pescador; izquierda, con el desvío de la carretera general de Valencia, y por la espalda, con huerta de Antonio García Zaragoza y camino de las Peñas.

En la actualidad ambas fincas, A) y B), constituyen una sola, calificada como urbana e identificada con el número 6 de la calle San Valero, de Cariñena, de 9.220 metros cuadrados de superficie, según consta en certificación catastral expedida por la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace pública a los oportunos efectos.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 1.812 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para las actuaciones de jurisdicción voluntaria son hábiles todos los días y horas, sin excepción.

Daroca a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, David González Clavería. — El secretario.

**Juzgados de Distrito**

**JUZGADO NUM. 2 Núm. 56.259**

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de desahucio por falta de pago núm. 298 de 1988, tramitado en este Juzgado, aparece la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de julio de 1988. — Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2, habiendo visto el presente juicio verbal civil, seguido entre partes: de la una, como demandante, don José Gay Gracia, mayor de edad, vecino de Pinseque (calle del Prado, núm. 18), y de la otra, como demandada, la compañía mercantil Móvil Bungalow, S. A., con domicilio en calle Cardenales, sin número, de Pinseque (Zaragoza), y actualmente en ignorado paradero, sobre desahucio, y...»

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar al desahucio solicitado por don José Gay Gracia, debo condenar y condeno a la compañía mercantil Móvil Bungalow, S. A., a que en el término de dos meses desaloje y deje a la libre disposición de aquél el local (nave) de la calle de Cardenales, sin número, de Pinseque (Zaragoza), y al pago de las costas, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica en el expresado término.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la entidad mercantil Móvil Bungalow, S. A., actualmente en ignorado paradero, y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Fermín González. El secretario.

**JUZGADO NUM. 4 Núm. 59.486**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 306 de 1988 se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a María-Pilar Pascual, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 5 de octubre próximo, a las 10.50 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de

faltas por daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8**

**Citación Núm. 58.876**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.106 de 1988, seguidos por estafa, contra Fernando Ruiz García, por el presente se cita al mismo, de ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 17 del próximo mes de octubre y hora de las 11.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8**

**Citación Núm. 58.877**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 3.283 de 1987, seguidos por insultos y amenazas, contra Miguel-Angel Chueca Diego, por el presente se cita al mismo, de ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 17 del próximo mes de octubre y hora de las 10.30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL**

**COMUNIDAD Y SINDICATO DE RIEGOS DE CANDEVANIA**

**Convocatoria Núm. 60.231**

Por medio de la presente se convoca a todos los señores partícipes de esta Comunidad a capítulo general ordinario, que se celebrará el día 3 de octubre próximo, lunes, a las 20.30 horas en primera convocatoria y a las 21.00 del mismo día en segunda, bajo el siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación, si procede.
  - 2.º Elección de presidente de la Comunidad, por llevar el tiempo reglamentario.
  - 3.º Elección para la renovación de la mitad de los vocales de la Junta del Sindicato y Jurado de Riegos, por llevar el tiempo reglamentario.
  - 4.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio de 1989.
  - 5.º Informe económico.
  - 6.º Aprobar un reparto especial de alfarde para terminar el ejercicio económico de 1988.
  - 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.
- Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zuera, 18 de agosto de 1988. — El presidente de la Comunidad, José-María Arias San cristóval.



**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

Suscripción anual .....	6.000	} Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente
Suscripción especial Ayuntamientos .....	4.000	
Ejemplar ordinario .....	35	
Ejemplar con un año de antigüedad .....	55	
Ejemplar con dos o más años de antigüedad .....	85	
Palabra insertada en "Parte oficial" .....	11	
Palabra insertada en "Parte no oficial" .....	14	
Anuncios con carácter de urgencia .....	Tasa doble	

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36  
CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8